



RESOLUCIÓN N°CACMQ-DG-JUR-2019-U-001

**Coronel de Policía de E.M. (S/P) Msc Germán Arias Morales
DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO QUITO**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Sector Público comprende entre otros "(...) 4. *Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos*";
- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";
- Que, el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "*Serán servidoras y servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables (...)*";
- Que, el artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "*Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias*;
- Que, el artículo 9 del Código de Organización Territorial, autonomía y descentralización establece que "*...la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados*".
- Que, el artículo 597 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, el objeto de los Agentes de Control Metropolitano o Municipal establece: "*Los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales contarán, para el ejercicio de la potestad pública, con unidades administrativas de Agentes de Control Metropolitano o Municipal, que aseguren el cumplimiento de las normas expedidas en función de su capacidad reguladora*"





CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

- Que, el artículo 1 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP, establece como objeto: *“regular la organización, funcionamiento institucional, regímenes de carrera profesional y administrativo – disciplinario del personal de las entidades de seguridad ciudadana y orden público, con fundamento en los derechos, garantías y principios establecidos en la Constitución de la República.”*
- Que, el artículo 2 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP, determina en el Ámbito comprende entre otros: *“(...) 5. Entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos: a) Cuerpos de Control Municipal o Metropolitanos (...);*
- Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP, señala que: *“Las disposiciones de este Código y sus reglamentos constituyen el régimen jurídico especial de las entidades de seguridad ciudadana antes descritas (...);*
- Que, el artículo 234 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP, determina que los Derechos: *“Además de los derechos establecidos en la Constitución de la República y la ley que regula el servicio público, son derechos de las y los servidores de las entidades complementarias de seguridad los siguientes: 5. La provisión de uniformes, equipamiento, instrumentos y útiles, de conformidad con el reglamento respectivo de cada entidad”;*
- Que, el artículo 244 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP, define las facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos: *“Las facultades locales de rectoría, planificación, regulación, gestión y control de las entidades complementarias de seguridad son competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos y deberán enmarcarse con las normas establecidas por el órgano rector nacional”;*
- Que, el artículo 268 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP, define a los Cuerpos de Control Municipal o Metropolitano como: *“el órgano de ejecución operativa cantonal en materia de prevención, disuasión, vigilancia y control del espacio público en el ámbito de su jurisdicción y competencia”;*
- Que, el artículo 269 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP, determina las funciones: *“Los Agentes de Control Municipal o Metropolitano, tendrán las siguientes funciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y demás normativa legal vigente dentro de su jurisdicción y competencia; 2. Ejecutar las órdenes de la autoridad competente para controlar el uso del espacio público; 3. Controlar en coordinación con el organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control de las*



CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

actividades ambientales la contaminación ambiental en su respectivo cantón o distrito metropolitano, en el marco de la política nacional ambiental; 4. Apoyar a la gestión de riesgos en coordinación con los organismos competentes; 5. Brindar información y seguridad turística; 6. Fomentar procesos de vinculación comunitaria; 7. Apoyar a los organismos competentes en el proceso de acogida a personas en situación de vulnerabilidad extrema; 8. Controlar el ordenamiento y limpieza de los mercados y centros de abasto; y 9. Las demás funciones que le sean asignadas de conformidad con este Libro y la ordenanza respectiva.”

Que, la Disposición General Primera del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP, señala: *“Los entes rectores nacionales de las entidades de seguridad reguladas en el Código, expedirán la normativa pertinente para homologar el uso de los uniformes y diseños, considerando las diferencias climáticas y definir los aspectos relacionados al equipamiento y demás elementos, que configuren la identidad institucional y permitan la identificación de sus servidores. Se utilizarán colores distintos a los establecidos para Policía Nacional y Fuerzas Armadas (...);”*

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Máximas autoridades, titulares y responsables *“1. Titular de la entidad: e) Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo, económico funcionamiento de sus instituciones”*

Que, mediante Oficio N° MDI-MDI-2019-0826-OF, de fecha 02 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. María Paula Romo Rodríguez, Ministra del Interior y Secretaría Nacional de Gestión de la Política (E), señala, *“(...) Del análisis en conjunto del proyecto de Reglamento debemos indicar que el mismo se encuentra técnica y legalmente bien elaborado, de acuerdo a la necesidad institucional de los Cuerpos de Agentes de Control Municipal y Metropolitano; (...) es necesario mencionar que cada GAD tiene la atribución de acoplar este proyecto de Reglamento a sus necesidades institucionales y aprobarlo de acuerdo a sus competencias legales, por lo cual el mencionado proyecto tiene como finalidad servir de guía para tales fines”;*

Que, el artículo 13 de la Resolución A 008, de fecha 29 de mayo de 2019 establece: *“Delegar a las unidades desconcentradas no comprendidas en los artículos 10 y 12 de la presente resolución y que cuentan con niveles de autonomía administrativa y financiera, las siguientes competencias y atribuciones: a) las determinadas b), e), h), k), l), m), n), o), q), s), y t) del artículo 8 de esta resolución...”*, en consecuencia el artículo 8 de la norma en mención establece como parte de las competencias y atribuciones del Administrador General, en el literal *“e) Ejercer a nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, las atribuciones legales para la celebración de todos aquellos actos y*



CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

contratos que supongan la disposición o administración de bienes, conforme a la normativa aplicable, incluyendo el Reglamento de Uso de Telefonía Celular para el Sector Público, Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público o los que los sustituyan; quedando autorizado expresamente a efectuar la delegación de estas funciones a los Directores Metropolitanos (...); y

- Que, es necesario homologar los uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito de manera armónica para el personal femenino y masculino, en términos de confortabilidad, integridad, seguridad, salud ocupacional, funcionalidad, calidad y elegancia, para identificar a la institución y permitir el desarrollo de un servicio eficiente y eficaz.
- Que, el presente reglamento tiene como propósito normar el uso adecuado de los uniformes insignias de jerarquía y distintivos institucionales de los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, estableciendo de esta manera una marca corporativa que fortalezca la identidad institucional de forma permanente con la aplicación de la normativa legal vigente.
- Que, el presente reglamento comprende el conjunto de preceptos, normas y características que regulan el uso, diseño de los uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, fomentando en los servidores el sentido de pertenencia a la institución que los identifique y comprometen para el cumplimiento de sus deberes consagrados en la normativa legal vigente.
- Que, conforme a los principios constitucionales de igualdad y equidad de género es necesaria la implementación de características propias en los uniformes para las y los servidores pertenecientes al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito.
- Que, es necesario describir, clasificar y codificar el uso de los uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales, con el propósito de mantener la imagen institucional y el porte de las y los Agentes de Control Metropolitano de Quito, de acuerdo a las funciones, competencias y roles.



**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO QUITO**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y el artículo 13 de la Resolución A 008 emitida por la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2019.

**RESUELVE:
EXPEDIR EL REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS DE
JERARQUÍAS Y DISTINTIVOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE
AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, Dado en Quito. DM, a 31 de julio de 2019.



Msc Germán Arias Morales
Coronel de Policía de E.M. (S/P)

**DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO QUITO**

| <i>Acción:</i> | <i>Nombre:</i> | <i>Unidad Administrativa</i> | <i>Fecha:</i> | <i>Sumilla:</i> |
|---------------------------------|----------------------------------|------------------------------|-------------------|-----------------|
| <i>Elaborado Por:</i> | <i>Ag. 333 Jenny Campoverde.</i> | <i>ASESORÍA JURÍDICA</i> | <i>30/07/2019</i> | <i>J.C.</i> |
| <i>Aprobado y Revisado Por:</i> | <i>Abg. Samanta Cifuentes</i> | | | <i>TS</i> |

REGLAMENTO DE UNIFORMES



CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO QUITO

Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad

Magister Euclides Mantilla Coronel de la Policía E.M (S/P)

Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito

Magister German Arias Morales Coronel de la Policía E.M (S/P)

Comisión del Reglamento de Uniformes, Insignias de Jerarquía y Distintivos Institucionales

Redacción

Inspector 2 Verónica Guerrero Erazo

Subinspector Cristóbal Montero Estrada

Agente Blanca Criollo Loachamin

Agente David Reinoso Vargas

Diseño y Diagramación

Agente David Reinoso Vargas

Fotografía

Subinspector Cristóbal Montero Estrada

Agente David Reinoso Vargas

Colaboración Técnica Jurídica

Doctor Edwin Minaya Urvina - Asesor Jurídico del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito

Abogada Samanta Cifuentes – Asesora Jurídica del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito

Abogado Darwin Paillacho Yar - Analista Jurídico Ministerio del Interior.

Todos los derechos de este documento pertenecen al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

Reglamento de Uniformes, Insignias de Jerarquía y Distintivos Institucionales para las y los servidores del Cuerpo de Agente de Control Metropolitano Quito



TÍTULO I *DE LOS UNIFORMES* *CAPÍTULO PRIMERO* *OBJETO Y ÁMBITO*

Artículo 1.- Objeto. - El presente reglamento tiene por objeto homologar los diseños, colores, uso de los uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, considerando las necesidades operativas, factores climáticos y demás elementos; para fortalecer la identidad institucional.

Artículo 2.- Ámbito. - El presente reglamento es de aplicación obligatoria para las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito con el fin de proyectar una imagen institucional referente a nivel nacional.

CAPÍTULO SEGUNDO *GENERALIDADES*

Artículo 3.- Del uniforme. - El presente reglamento de uniformes constituye el conjunto de prendas de vestir que simboliza la autoridad de que están investidos las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito para el cumplimiento de su misión específica; representa la igualdad, unidad y expresión externa de adhesión a los valores institucionales, así como define el diseño, modelo y colores.

Las prendas complementarias y demás elementos serán parte del uniforme, los mismos que deben guardar uniformidad.

Artículo 4.- Insignias de jerarquía. - Son símbolos que el orgánico de personal del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, confieren autoridad a sus servidores en el orden de precedencia de los grados o categorías según corresponda, asignándoles competencias, atribuciones, responsabilidades y mando.

Artículo 5.- Distintivos institucionales. -Es el conjunto de elementos y símbolos que representan e identifican al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

Artículo 6.-Dotación de uniformes.- La Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito tiene la obligación de dotar de uniformes a las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito para el adecuado cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Artículo 7.- Confección de uniformes. - Serán confeccionados con materiales textiles acordes a las tendencias tecnológicas e innovaciones, para minimizar los factores climáticos en los que laboran las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, respetando la legislación de salud y seguridad ocupacional.

Artículo 8.- De la Adquisición de uniformes. - La Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito delegará a la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, la responsabilidad de planificar y dictar los lineamientos de compra para la adquisición de uniformes y conformar las comisiones que intervendrán en el proceso, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contratación Pública, su reglamento y demás normativas legales.

Artículo 9.- Del presupuesto asignado. - La adquisición de uniformes, insignias de jerarquía, distintivos institucionales y demás elementos deberá ser planificada en función de los estudios técnicos, asignación presupuestaria de la institución y al numérico de las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

Artículo 10.- Periodicidad de la dotación de uniformes. - El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, proveerá anualmente a sus servidoras y servidores la dotación de uniformes para el cumplimiento de sus funciones y competencias institucionales estableciendo para el efecto la correspondiente asignación presupuestaria.

Artículo 11.- Del color del uniforme. - El color principal del uniforme del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito es azul medianoche y los colores complementarios son: cardenillo, celeste, blanco, beige, rojo, plateado y dorado.

Con las siguientes especificaciones del código textil (Pantone) color de la tela:

- a) Azul Medianoche pantone:19-4020TPX BLUE NIGHTS;
- b) Cardenillo pantone: 17-4433TPX SWEDISH BLUE.

Artículo. 12.- Inalterabilidad de los uniformes. - Los uniformes, insignias de jerarquía, distintivos institucionales y demás elementos son inalterables, por lo tanto, se prohíbe a las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, alterar por su propia cuenta los modelos originales, así como incluir aditamentos o prendas distintas a los definidos en el presente Reglamento.

Artículo 13.- De las obligaciones. - Las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, tienen las siguientes obligaciones en el uso del uniforme, insignias de jerarquía y distintivos institucionales:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en este Reglamento
- b) Utilizar el uniforme de forma correcta en todo momento y lugar, teniendo la obligación todo superior jerárquico de exigir el uso adecuado y su inobservancia conllevará a las sanciones establecidas en la normativa legal vigente;
- c) El uso de los uniformes será de carácter obligatorio para las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, debiendo llevarlos en forma correcta en todos los actos de servicio, comisiones nacionales e internacionales;
- d) La disposición para el uso de los uniformes dentro de la semana laboral se dará lectura en la orden general de servicio;
- e) Informar de manera inmediata a la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, la pérdida o sustracción de uniformes y accesorios entregados en dotación, para prevenir el mal uso.

Artículo 14.- Prohibiciones. – Las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, no podrán utilizar los uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales en los siguientes casos:

- a) En descanso obligatorio, vacaciones, u horarios fuera de servicio;
- b) En sitios o lugares que menoscaben la imagen institucional;
- c) El haber sido comisionado por la autoridad competente a realizar actividades externas e internas y no requiera el uso de los uniformes;
- d) Hallarse suspendido por sanción administrativa disciplinaria determinadas en la normativa legal vigente;
- e) Estar designado en unidades o áreas que por la naturaleza de sus funciones exija el uso de otras vestimentas, salvo disposición en contrario;
- f) No podrá portar parches de cursos en los uniformes de presentación, clarines y timbales y maternal.

Artículo 15.- De la devolución de uniformes por cesación de funciones. - Las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, que por cualquier eventualidad dejen de pertenecer a la institución, procederán a la devolución de la última dotación de uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales; en caso contrario se procederá de conformidad con la normativa legal vigente.

CAPÍTULO TERCERO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES

Artículo 16. - De la presentación estética del personal femenino. -Las servidoras del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, deberán cumplir con los siguientes aspectos estéticos en su presentación:

- a) **Cabello y peinado.** - Cuando el cabello sea largo, deberá estar bien fijado con moño en la parte posterior a la altura del cuello, cubierto por una malla de nylon delgada color negro, sin dejar a la vista cabello sobre la espalda:



1. El sujetador de moño debe ser delgado, de color negro y no quedar visible;
2. Cuando el cabello sea corto, se lo llevará suelto hasta 5cm bajo el lóbulo de la oreja, peinado y bien fijado;
3. El color del cabello será preferentemente natural; en caso de tener cabello tinturado deberá ser en tonos moderados, no matices de fantasía (colores: verde, naranja, plata, rojo, violeta o similares), para todas las servidoras uniformadas sin excepción de jerarquía;
4. El peinado será formal, que no sobresalga del kepi;
5. En el caso de vestir uniforme deportivo las servidoras llevarán el cabello recogido en una cola de caballo o coleta con un sujetador de color negro y el kepi deportivo irá sobre la coleta.



- a) **Maquillaje.** - El maquillaje debe ser moderado, delicado y de tonos bajos en colores tierra acorde al uniforme a utilizarse; en los labios se podrá utilizar tonos pasteles y rojo.
- b) **Uñas.** - Se mantendrán bien cuidadas; en caso de estar pintadas debe ser en colores y diseños suaves, sin figuras.
- c) **Aretes.** - Se utilizará únicamente un par de aretes pequeños en colores blanco, plateado y dorado. No se podrá utilizar piercing, pendientes, argollas, y/o cualquier otra clase de accesorio en ninguna parte del rostro.

Artículo 17.- De la presentación estética del personal masculino. - Los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito deberán cumplir con los siguientes aspectos estéticos en su presentación:

- a) **Cabello y peinado.** – Debe ser corto, con patillas cuadradas que lleguen a la altura del nivel medio de las orejas:
 - 1. El corte a los laterales será con alza desde el número cero hasta el número dos y el peinado será formal;
 - 2. El color del cabello será preferentemente natural; en caso de tener cabello tinturado deberá ser en tonos moderados, no matices de fantasía (colores: verde, naranja, plata, rojo, violeta o similares), para todos los servidores uniformados sin excepción de jerarquía;
 - 3. El peinado será sobrio, sin cortes urbanos (líneas, figuras, sombreados, mechones, tinturados o similares), para todos los servidores uniformados sin excepción de jerarquía.



Patilla cuadrada



Raya posterior en el cabello

b) **Bigote.** – De corte recto, que no sobrepase los labios ni las comisuras;



c) **Barba.** - Bien rasurada al momento de portar el uniforme, a excepción de prescripción médica por un facultativo de la salud;

d) **Uñas.** - Se mantendrán cortas y bien cuidadas;

e) **Aretes.** - El personal masculino no podrá utilizar aretes, piercing, pendientes, argollas y/o cualquier otra clase de accesorio en ninguna parte del rostro.

Artículo 18. - Joyas. - Las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, podrán utilizar reloj en colores plateado, dorado o negro; anillo de graduación y/o aro matrimonial. En caso de usar cadena, esta no debe sobresalir del cuello de la camiseta o buzo del uniforme. No se podrá usar pulseras, brazaletes, tobilleras, manillas o cualquier otra clase de accesorios en partes visibles del cuerpo que de la misma forma puedan sobresalir del uniforme.

CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Artículo 19.-Tatuajes. – Los tatuajes que se realicen en su cuerpo las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, no deben ser visibles ni sobresalir de los uniformes reglamentados.

Artículo 20.- Gafas y Lentes. - Las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, podrán utilizar con los diferentes uniformes, gafas de tamaño moderado acorde a su estética, color oscuro, protección UV 400, que cumplan con estándares internacionales bajo certificación; marco de color dorado, plateado o negro, con las siguientes excepciones para el uso de gafas:

- a) En lugares o sitios cerrados, reuniones, capacitaciones, actos protocolarios, ceremonias castrenses o cualquier otro tipo de evento portando el uniforme;
- b) Cuando se encuentren en formación, pasando lista;
- c) Este elemento será parte de la dotación y/o adquisición personal;
- d) En caso de uso permanente de gafas, se autorizará con prescripción médica;
- e) En caso de utilizar lentes de contacto, será en colores naturales.



TÍTULO II

CODIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS UNIFORMES Y PRENDAS COMPLEMENTARIAS

CAPÍTULO PRIMERO

CODIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS UNIFORMES INSTITUCIONALES

Artículo 21.- De la codificación y clasificación de los uniformes. – El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, por la complejidad de sus funciones operativas, para el uso de sus uniformes según el requerimiento, se ha codificado y clasificado de la siguiente manera:

a) **Uniformes de presentación.** - Se codifican con la letra **(A)** y se clasifican con los numerales asignados de acuerdo a formalidad de la prenda:

- | | |
|--|-------|
| 1. Uniforme de Etiqueta | (A-1) |
| 2. Uniforme de Gala | (A-2) |
| 3. Uniforme Formal | (A-3) |
| 4. Uniforme Formal de la Escolta Metropolitana | (A-4) |
| 5. Uniforme Formal de Motociclista | (A-5) |
| 6. Uniforme Formal de Equitación | (A-6) |

b) **Uniformes de uso diario.** - Se codifican con la letra **(B)** y se clasifican con los numerales asignados de acuerdo a la formalidad de la prenda; en el caso de los uniformes alternos se los diferenciará con la letra A después del numeral.

- | | |
|--|---------|
| 1. Uniforme Semiformal | (B-1) |
| 2. Uniforme Operativo | (B-2) |
| 3. Uniforme Alternativo Operativo | (B-2-A) |
| 4. Uniforme de Motociclista | (B-3) |
| 5. Uniforme Alternativo de Motociclistas | (B-3-A) |
| 6. Uniforme Operativo de Equitación | (B-4) |
| 7. Uniforme de Guías de Canes | (B-5) |
| 8. Uniforme Maternal | (B-6) |

c) **Uniformes especiales.** - Se codifican con la letra (C) y se clasifican con los numerales asignados de acuerdo a la formalidad de la prenda:

- | | |
|------------------------------------|-------|
| 1. Uniforme de Clarines y Timbales | (C-1) |
| 2. Uniforme de la Banda Musical | (C-2) |
| 3. Uniforme Operativo Especial | (C-3) |
| 4. Uniforme de Salvamento | (C-4) |
| 5. Uniforme de Ciclismo | (C-5) |
| 6. Uniforme de Salvamento Acuático | (C-6) |

d) **Uniformes de deportes.** - Se codifican con la letra (D) y se clasifican con los numerales asignados de acuerdo a la formalidad de la prenda:

- | | |
|----------------------------------|-------|
| 1. Uniforme de Deportes Exterior | (D-1) |
| 2. Uniforme de Deportes Interior | (D-2) |
| 3. Uniforme de Natación | (D-3) |

CAPÍTULO SEGUNDO CLASIFICACIÓN DE LAS PRENDAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 22.-Prendas de vestir:

1. Traje Formal Civil;
2. Ropa Civil;
3. Capote;
4. Panachó;
5. Chompa Semiformal;
6. Chompa Operativa;
7. Chompa Operativa Especial;
8. Chompa Ejecutiva;
9. Chaleco Anticorte;
10. Buzo para Instructor;
11. Chubasquero;
12. Poncho de Aguas;
13. Overol;
14. Terno Interior Térmico;
15. Camisa y Blusa Smoking;
16. Corbatín Lazo y Corbatín Pajarita;
17. Fajín;
18. Buff.

Artículo 23.-Accesorios:

1. Bastón de Mando;
2. Sable;
3. Espadín;
4. Cinto de Gala;
5. Mancuernillas y Pisa Corbata;
6. Bandoleras;
7. Cordones de Gala;

8. Guantes de Napa;
9. Camisa Mao o Cleshman;
10. Cinto Operativo;
11. Correa Negra de Nylon;
12. Guantes de Motociclista;
13. Guantes Anticorte;
14. Espolines;
15. Espuelas;
16. Maleta;
17. Portafolio;
18. Cartera.

Artículo 24.-Gorras Y Cascos:

1. Gorra de Gala Femenina;
2. Gorra de Gala Masculina;
3. Gorra Formal Femenina;
4. Gorra Formal Masculina;
5. Gorra de Clarines y Timbales Femenina;
6. Gorra de Clarines Y Timbales Masculina;
7. Kepi Operativo;
8. Kepi Deportivo;
9. Casco Prusiano de Gala;
10. Casco de Motociclista;
11. Casco de Equitación;
12. Casco de Salvamento;
13. Casco de Segway;
14. Casco de Ciclismo.

Artículo 25.-Calzado:

1. Botas de Montar;
2. Botas de Motociclista;
3. Botas Operativas;
4. Botines de Mujer;
5. Botines de Charol;
6. Botines Dieléctricos;
7. Zapatos Civiles de Hombre;
8. Zapatos de Taco;
9. Zapatos de Charol para Hombre;
10. Zapatos de Trekking;
11. Zapatillas Deportivas.

TÍTULO III
DESCRIPCIÓN Y USO DE LOS UNIFORMES
CAPÍTULO PRIMERO
UNIFORMES DE PRESENTACIÓN

Artículo 26.- Uniforme de Etiqueta (A-1)



Descripción

Chaqueta: Color azul medianoche, tela casimir, diseño estilizado tipo sastre sin cruce delantero, forro interno. Delantero: Con breteles, solapa en tela raso; con dos filas de tres botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve a la altura de las tetillas; cadenilla dorada sujeta con dos botones dorados pequeños con el Escudo del Ecuador en alto relieve a altura de la cintura. Posterior: Corte sastre y costadillos. Hombros: Palas rígidas en forma horizontal. Mangas: Con una fila de tres botones dorados pequeños con el Escudo del Ecuador en alto relieve en el posterior de cada puño.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Camisa/Blusa: Color blanco, cuello tipo diplomático, parte delantera compuesto de dos piezas con pliegues de pechera plisada hacia los extremos, botones cubiertos y puños dobles con ojales para mancuernas con el Escudo Institucional en el caso de la camisa.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Corbatín tipo lazo: Color azul medianoche, tela raso, de una pieza tipo cinta y en el centro un lazo con puntas rectas. (Masculino).

Corbatín tipo pajarita: Color azul medianoche, tela raso, de lazo tipo pajarita con diseño en la parte central, con puntas rectas. (Femenino).

Pantalón masculino: Color azul medianoche, tela casimir, de corte recto, pretina prefabricada con pasadores para correa estándar, dos bolsillos delanteros laterales con funda interna, dos bolsillos posteriores con funda interna y viviados.

Falda: Color azul medianoche, tela casimir, de corte recto, largo hasta la altura de la rodilla, bolsillo relojero interno a la altura de la pretina en el lado izquierdo.

Fajín: De color negro, en seda (podesua), de una pieza de 18 cm de ancho, corte semiovalado con cuatro pliegues formando la silueta. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Correa: Material de cuero color negro.

Guantes de napa: Color negro, con forro interno y broche metálico negro.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Medias nylon: Color grafito.

Calzado masculino: Color negro, de charol, diseño llano, rebajado, con ojalillos metálicos, plantilla antimicrobiana, con punta semiredonda.

Calzado femenino: Color azul medianoche, cuero flor fina, diseño llano, zapato de taco número 6 cuadrado, punta cuadrada, diseño anatómico, plantilla antimicrobiana y anatómica. Uso con falda.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito en actos oficiales, civiles, sociales, contraer matrimonio (opcional) y/o ceremonias que amerite el protocolo.

Artículo 27.- Uniforme de Gala (A-2)



Descripción

Chaqueta: Color beige, tela casimir, diseño estilizado tipo sastre, forro interno. Delantero: Con breteles, una fila central de seis botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve; al costado izquierdo un pasador con botón con el Escudo del Ecuador en alto relieve para sujeción de cinto de gala. Posterior: Corte sastre y costadillos. Hombros: Palas rígidas horizontales. Cuello: Tipo mao. Puños: Con dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve en cada uno. Los puños y cuello son de terciopelo color de acuerdo al rol: Ejecución operativa, color azul; Supervisión, Coordinación, Conducción y Mando, color rojo.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón masculino: Color azul medianoche, tela casimir, de corte recto, pretina prefabricada con pasadores para correa estándar, dos bolsillos delanteros laterales con funda interna, dos bolsillos posteriores con funda interna y vividos.

Falda: Color azul medianoche, tela casimir, de corte recto, largo hasta la altura de la rodilla, bolsillo relojero interno a la altura de la pretina en el lado izquierdo.

Camisa/Blusa cleshman o mao: Color blanco, cuello mao, manga larga.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Cinto de gala: Tejido metalizado con los colores de la Bandera de Quito, con hebilla metálica dorada con el Escudo Institucional en alto relieve, con interlineado color plateado para rol de Ejecución Operativa y color dorado para roles de Supervisión, Coordinación, Conducción y Mando.

Gorra de gala masculina : Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro una orla ovalada central; franja céntrica color beige al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Subinspectores dos cordones dorados y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Inspectores dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefes dos cordones dorados, una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefe de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Gorra de gala femenina: Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color beige al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado; Subinspectoras dos cordones dorados; Inspectoras dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefas dos cordones dorados, una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefa de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Cordones: Dos unidades de hilo trenzado, los colores serán de acuerdo al rol: Ejecución: color plateado; Supervisión, Coordinación, Conducción y Mando: color dorado.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo institucional repujado.

Guantes de gala: Color negro, cuero napa, con forro interno y broche metálico negro.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Medias nylon: Color grafito.

Calzado masculino: Color negro, de charol, diseño llano, rebajado con ocho ojalillos, plantilla antimicrobiana, con punta semiredonda.

Calzado femenino: Color azul medianoche, cuero flor fina, diseño llano, zapato de taco número 6 cuadrado, punta cuadrada, diseño anatómico, plantilla antimicrobiana y anatómica. Uso con falda.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito en actos protocolarios dentro y fuera de la Institución, como: Aniversario Institucional, ascensos, graduación de cursos, actos cívicos, actos solemnes.

Artículo 28.- Uniforme Formal (A-3)



Descripción

Chaqueta: Color azul medianoche, tela casimir, diseño estilizado tipo sastre, forro interno. Delantero: Con breteles, con dos filas de tres botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve, dos bolsillos bajos viviados con funda interna, un bolsillo superior viviado con funda interna al costado izquierdo. Posterior: Corte sastre y costadillos. Cuello: tipo sastre. Hombros: Palas rígidas en forma horizontal. Mangas: En la superior derecha irá la Bandera de Quito, en la superior izquierda el Escudo Institucional; en los puños galones horizontales dorados y el número de estos serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes un galón; Subinspectores e Inspectores dos galones; Subjefes y Jefe de Control tres galones. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón masculino: Color azul medianoche, tela casimir, de corte recto, pretina prefabricada con pasadores para correa estándar, dos bolsillos delanteros laterales con funda interna, dos bolsillos posteriores con funda interna y viviados.

Pantalón femenino: Color azul medianoche, tela casimir, de corte recto, pretina con pasadores para correa estándar, bolsillo relojero interno a la altura de la pretina en el lado izquierdo.

Falda: Color azul medianoche, tela casimir, de corte recto, largo hasta la altura de la rodilla, bolsillo relojero interno a la altura de la pretina en el lado izquierdo.

Camisa/Blusa: Color blanco, tela polialgodón, tipo militar, dos bolsillos con tapa, con hombreras y bichungas. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Gorra formal masculina : Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color azul medianoche al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Subinspectores dos cordones dorados y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Inspectores dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefes dos cordones dorados, una fila de laurel , el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefe de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Gorra formal femenina: Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color azul medianoche al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado; Subinspectoras dos cordones dorados; Inspectoras dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefas dos cordones dorados,

una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefa de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Corbata masculina: Color azul medianoche, tela casimir, terminación de extremos en punta.

Corbatín femenino: Color azul medianoche, tela casimir, doble punta, seguridad en extremos posteriores.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo Institucional repujado.

Guantes de napa: Color negro, con forro interno y broche metálico negro.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Medias nylon: Color grafito.

Calzado masculino: Color negro, de charol, diseño llano, rebajado con ocho ojalillos, plantilla antimicrobiana, con punta semiredonda.

Calzado femenino: Color azul medianoche, cuero flor fina, diseño llano, zapato de taco número 6 cuadrado, punta cuadrada, diseño anatómico, plantilla antimicrobiana y anatómica. Uso con falda.

Botines de mujer: De color negro, en cuero flor fina, taco número 6 cuadrado, punta cuadrada, diseño anatómico, forro interior que regule la humedad y temperatura, hilos de nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, plantilla antimicrobiana y anatómica. Uso con pantalón.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito en: Comisiones especiales dentro y fuera del país; ceremonias institucionales; actos sociales, culturales y religiosos; actos oficiales, militares o civiles de acuerdo al protocolo; en funciones de los grupos de: Turismo, protocolo, relaciones públicas y administrativos.

CHAQUETAS DEL UNIFORME FORMAL (A-3) LOS GALONES DE ACUERDO AL GRADO JERARQUICO

Agente de Control Metropolitano
1°, 2°, 3°, 4°

Subinspector, Inspector, Subinspector
de Control Metropolitano



Jefe de Control Metropolitano



ESCUDO
INSTITUCIONAL

Artículo 29.- Uniforme Formal de la Escolta (A-4)



Descripción

Chaqueta: Color azul medianoche, tela casimir, diseño estilizado tipo sastre, forro interno. Delantero: Con breteles, con dos filas de tres botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve, dos bolsillos bajos viviados con funda interna, un bolsillo superior viviado con funda interna al costado izquierdo. Posterior: Corte sastre y costadillos. Cuello: tipo sastre. Hombros: Palas rígidas en forma horizontal. Mangas: En la Superior derecha irá la Bandera de Quito, en la superior izquierda el Escudo Institucional; en los puños galones horizontales dorados y el número de estos serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes un galón; Subinspectores e Inspectores dos galones; Subjefes y Jefe de Control tres galones. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón masculino: Color azul medianoche, tela casimir, de corte recto, pretina prefabricada con pasadores para correa estándar, dos bolsillos delanteros laterales con funda interna, dos bolsillos posteriores con funda interna y viviados.

Pantalón femenino: Color azul medianoche, tela casimir, de corte recto, pretina con pasadores para correa estándar, bolsillo relojero interno a la altura de la pretina en el lado izquierdo.

Falda: Color azul medianoche, tela casimir, de corte recto, largo hasta la altura de la rodilla, bolsillo relojero interno a la altura de la pretina en el lado izquierdo.

Camisa/Blusa: Color blanco, tela polialgodón, tipo militar, dos bolsillos con tapa, con hombreras y bichungas. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Gorra formal masculina : Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color azul medianoche al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Subinspectores dos cordones dorados y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Inspectores dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefes dos cordones dorados, una fila de laurel , el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefe de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Gorra formal femenina: Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color azul medianoche al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado; Subinspectoras dos cordones dorados; Inspectoras dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefas dos cordones dorados,

una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefa de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Corbata masculina: Color azul medianoche, tela casimir, terminación de extremos en punta.

Corbatín femenino: Color azul medianoche, tela casimir, doble punta, seguridad en extremos posteriores.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo Institucional repujado.

Guantes de gala: Color negro, cuero napa, con forro interno y broche metálico negro.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Medias nylon: Color grafito.

Calzado masculino: Color negro, botines de charol, diseño llano; plantilla antimicrobiana, resortes para ajustes a los lados laterales, tira posterior superior; con punta semiredonda. Uso con espolines

Calzado femenino: Color azul medianoche, cuero flor fina, diseño llano, zapato de taco número 6 cuadrado, punta cuadrada, diseño anatómico, plantilla antimicrobiana y anatómica. Uso con falda.

Botines de mujer: De color negro, en cuero flor fina, taco número 6 cuadrado, punta cuadrada, diseño anatómico, forro interior que regule la humedad y temperatura, hilos de nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, plantilla antimicrobiana y anatómica. Uso con pantalón.

Escarapela: Color blanco, con broche para sujetar en el hombro, elástico de ajuste al contorno; en la parte frontal céntrica irá el Escudo de Quito; en la parte superior arriba del Escudo irá la leyenda "ESCOLTA METROPOLITANA" y bajo el Escudo irá la palabra "QUITO", en letras tipo arial en color azul. Se portará en el brazo izquierdo.

Guantes de gala: Color negro, cuero napa, con forro interno y broche metálico negro.

Cordones: Dos unidades de hilo trenzado color blanco, ubicados en la parte delantera de la chaqueta lado derecho, sujetos por los botones de la pala y la chaqueta.

Bandolera: De cuero brillante, compuesta de un cinturón de 5,5 cm de ancho que se asegurará por medio de una hebilla metálica plateada; doble correa tipo banda de 2,5 cm de ancho con hebilla metálica plateada cada una, sujetas al cinturón por sus extremos por medio de ojales; un extremo nace en el posterior lado izquierdo y el otro extremo nace en el delantero lado izquierdo, cruzando por sobre el hombro derecho. Será de dos colores: Blanca para rol de ejecución operativa y negra para rol de Supervisión operativa, Coordinación, Conducción y Mando.

Uso: Será utilizada por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, que se encuentren laborando en el Palacio Municipal en el grupo de la Escolta Metropolitana, Comandos zonales en servicio de guardia.

Artículo 30.- Uniforme Formal de Motociclista (A-5)



Descripción

Chaqueta: Color azul medianoche, tela casimir, diseño estilizado tipo sastre, forro interno. Delantero: Con breteles, con dos filas de tres botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve, dos bolsillos bajos viviados con funda interna, un bolsillo superior viviado con funda interna al costado izquierdo. Posterior: Corte sastre y costadillos. Cuello: tipo sastre. Hombros: Palas rígidas en forma horizontal. Mangas: En la Superior derecha irá la Bandera de Quito, en la superior izquierda el Escudo Institucional; en los puños galones horizontales dorados y el número de estos serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes un galón; Subinspectores e Inspectores dos galones; Subjefes y Jefe de Control tres galones. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón de motociclista: Color azul medianoche, tela casimir, de corte entubado; pretina retráctil (mediante elástico reforzado de alta resistencia y recuperación) y prefabricada con seis pasadores anchos distribuidos de la siguiente manera: 2 en el frente, 2 en el posterior y 2 a los costados. Delantero: Bragueta con cierre metálico, bolsillos superiores inclinados con funda interna; en las rodillas parches de refuerzo los mismos que tendrán una abertura para ingresar material acolchado de protección. En el posterior: Canesú pequeño, bolsillos posteriores con funda interna y tapas aseguradas con botones; refuerzo acolchado tipo parche con costuras reforzadas en posaderas; refuerzo en entrepiernas con forma de diamante; bastas con dobladillos, a la altura de la unión de la basta en el costado interno se coserá un elástico en forma de pirámide. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Camisa/Blusa: Color blanco, tela polialgodón, tipo militar, dos bolsillos con tapa, con hombreras y bichungas. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Gorra formal masculina : Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color azul medianoche al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Subinspectores dos cordones dorados y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Inspectores dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefes dos cordones dorados, una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefe de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Gorra formal femenina: Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color azul medianoche al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado; Subinspectoras dos cordones dorados; Inspectoras dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefas dos cordones dorados, una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefa de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Corbata masculina: Color azul medianoche, tela casimir, terminación de extremos en punta.

Corbatín femenino: Color azul medianoche, tela casimir, doble punta, seguridad en extremos posteriores.

Bandolera: De cuero brillante, compuesta de un cinturón de 5,5 cm de ancho que se asegurará por medio de una hebilla metálica; una correa plateada tipo banda de 2.5 cm de ancho con hebilla metálica plateada, sujeta al cinturón por sus extremos por medio de ojales; un extremo nace en el posterior lado izquierdo y el otro extremo nace en el delantero lado izquierdo, cruzando por sobre el hombro derecho. Será de dos colores: Blanca para rol de ejecución operativa y negra para rol de Supervisión operativa, Coordinación, Conducción y Mando.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo Institucional repujado.

Casco motociclista: Color blanco, tipo abatible, con doble visera tanto interna como externa, con toberas para ventilación, con sistema de sujeción de broches y correas, con certificación de homologación DOT o DELL, Escudo de Quito, codificación numérica de la o el servidor y reflectivos de alta visibilidad. Uso en moto.

Guantes de napa: Color negro, con forro interno y broche metálico negro.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Botas de montar: De tubo hasta la rodilla, unisex, fabricado con cuero negro sobre medida, forro interior con cuero delgado, talón con contrafuerte termoplástico reforzado, puntera con contrafuerte termoplástico y forro textil, plantilla de armar de polímero laminado de gran resistencia y adhesividad, con refuerzo en el talón, cambrión de acero resistente, entre suela con cerco de caucho; suela troquelada de caucho antideslizante.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito del grupo de motociclistas, en: Eventos, ceremonias, caravana de acompañamiento de autoridades VIP, caravana fúnebre, actos cívicos, actos oficiales y desfiles.

Artículo 31.- Uniforme Formal de Equitación (A-6)



Descripción

Chaqueta: Color azul medianoche, tela casimir, diseño estilizado tipo sastre, forro interno. Delantero: Con breteles, una fila central de seis botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve; dos bolsillos bajos y dos bolsillos superiores con tapas tipo parche y botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve. Posterior: Corte sastre y costadillos. Cuello: tipo mao en terciopelo color azul. Hombros: Palas rígidas horizontales. Mangas: en la superior derecha irá la Bandera de Quito; en la superior izquierda el Escudo Institucional dorado; puños con terciopelo color azul, llevará sobrepuestos dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve en cada uno. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón de equitación: Color azul medianoche, tela casimir, de corte entubado con ligera ampliación de la tela a la altura de los muslos; pretina retráctil (mediante elástico reforzado de alta resistencia y recuperación) y prefabricada con seis pasadores anchos distribuidos de la siguiente manera: 2 en el frente, 2 en el posterior y 2 a los costados. Delantero: Bragueta con cierre metálico, bolsillos superiores inclinados con funda interna; en las rodillas parches de refuerzo los mismos que tendrán una abertura para ingresar material acolchado de protección. En el posterior: Canesú pequeño, bolsillos posteriores con funda interna y tapas aseguradas con botones; refuerzo acolchado tipo parche con costuras reforzadas en posaderas; refuerzo en entrepiernas con forma de diamante; refuerzo en el costado interno de rodillas en forma semiovalado; bastas con dobladillos, a la altura de la unión de la basta en el costado interno se coserá un elástico en forma de pirámide. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Camisa/Blusa cleshman o mao: Color blanco, cuello mao, manga larga. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Gorra formal masculina : Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color azul medianoche al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Subinspectores dos cordones dorados y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Inspectores dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefes dos cordones dorados, una fila de laurel , el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefe de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Gorra formal femenina: Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color azul medianoche al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado; Subinspectoras dos cordones dorados; Inspectoras dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefas dos cordones dorados,

una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefa de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Bandolera: De cuero brillante, compuesta de un cinturón de 5,5 cm de ancho que se asegurará por medio de una hebilla metálica plateada; una correa tipo banda de 2.5 cm de ancho con hebilla metálica plateada, sujeta al cinturón por sus extremos por medio de ojales; un extremo nace en el posterior lado izquierdo y el otro extremo nace en el delantero lado izquierdo, cruzando por sobre el hombro derecho. Será de dos colores: Blanca para rol de ejecución operativa y negra para rol de Supervisión operativa, Coordinación, Conducción y Mando.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo Institucional repujado.

Guantes de napa: Color negro, con forro interno y broche metálico negro.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Botas de montar: De tubo hasta la rodilla, unisex, fabricado con cuero negro sobre medida, forro interior con cuero delgado, talón con contrafuerte termoplástico reforzado, puntera con contrafuerte termoplástico y forro textil, plantilla de armar de polímero laminado de gran resistencia y adhesividad, con refuerzo en el talón, cambrión de acero resistente, entre suela con cerco de caucho; suela troquelada de caucho antideslizante, cementada al corte y cosida en todo el ruedo con hilo negro de nylon dentro de un canal de protección; pegantes de poliuretano de gran adherencia; para las costuras se utilizará hilo nylon; en su interior lleva plantilla sanitaria absorbente a la humedad; con cierre al costado externo de cada bota, con broche en la parte superior e inferior; para uso con espuelas.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito del grupo de equitación en: Eventos, ceremonias, actos cívicos, actos oficiales y desfiles.

*CAPÍTULO SEGUNDO
UNIFORMES DE USO DIARIO*

Artículo 32.- Uniforme Semiformal (B-1)



Descripción

Camisa/Blusa: Color celeste, tela polialgodón, tipo militar, dos bolsillos con tapa, con hombreras y bichungas, manga larga; sobre el bolsillo derecho irá el nombre y tipificación sanguínea de la o el servidor; sobre el bolsillo izquierdo irá el Escudo Institucional dorado; en la manga derecha irá la Bandera de Quito y en la manga izquierda el Escudo de la Dirección Técnica Operativa.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Corbata masculina: Color azul medianoche, tela casimir, terminación de extremos en punta.

Corbatín femenino: Color azul medianoche, tela casimir, doble punta, seguridad en extremos posteriores.

Pantalón masculino: Color azul medianoche, tela casimir, de corte recto, pretina prefabricada con pasadores para correa estándar, dos bolsillos delanteros laterales con funda interna, dos bolsillos posteriores con funda interna y viviados.

Pantalón femenino: Color azul medianoche, tela casimir, de corte recto, pretina con pasadores para correa estándar, bolsillo relojero interno a la altura de la pretina en el lado izquierdo.

Gorra formal masculina : Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color azul medianoche al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Subinspectores dos cordones dorados y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Inspectores dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefes dos cordones dorados, una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefe de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Gorra formal femenina: Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color azul medianoche al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado; Subinspectoras dos cordones dorados; Inspectoras dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefas dos cordones dorados, una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefa de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo Institucional repujado.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Calzado masculino: Color negro, de charol, diseño llano, rebajado, con ocho ojajillos, plantilla antimicrobiana, con punta semiredonda.

Botines de mujer: De color negro, en cuero flor fina, taco número 6 cuadrado, punta cuadrada, diseño anatómico, forro interior que regule la humedad y temperatura, hilos de nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, plantilla antimicrobiana y anatómica. Uso con pantalón.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en actividades: Administrativas, vinculación con la ciudadanía, centros de atención e información turística y para instructores en áreas académicas.

Artículo 33.- Uniforme Operativo (B-2)



Descripción

Camisa/Blusa operativa: Color azul medianoche, con hombreras y bichungas, manga larga, cuello tipo sport; un bolsillo superior lado izquierdo con tapa y orificios para esferos y arriba del bolsillo irá el Escudo Institucional dorado, en el lado derecho el nombre y tipificación sanguínea de la o el servidor; bordado ajedrezado color cardenillo desde el lado derecho a la altura del diafragma bordeando la espalda; en la espalda irá la leyenda “**AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO**” en letras tipo arial reflectivas color plateado; en la manga derecha irá la Bandera de Quito y en la manga izquierda el Escudo de la Dirección Técnica Operativa correspondiente.
Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Camiseta: Color azul medianoche, tela polialgodón, manga corta, cuello redondo con ribete.
Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Kepti operativo : Color azul medianoche, diseño tipo militar; en la parte céntrica frontal irá el Escudo de Quito en tecnología holográfica 3D; en los laterales y posterior (contorno) con bordado ajedrezado color cardenillo; bordados y ribetes serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes, visera llana; Subinspectores, sesgo bordado de color dorado en el filo de la visera; Inspectores, ribete bordados de color dorado en el filo de la visera; Subjefes, una fila de laurel, ribete bordado de color dorado; Jefe de Control, dos filas de laurel, ribete bordado de color dorado.

Pantalón Operativo masculino: Color azul medianoche, tejido ripstop, corte recto, dos bolsillos laterales delanteros con cierres y funda interna a la altura de cada muslo; dos bolsillos posteriores vividos con funda interna y asegurados con botones; un bolsillo interno con cierre a la altura de la rodilla derecha; pretina con pasadores para correa estándar y tres pasadores grandes para el cinto: 2 a los costados y 1 en el posterior.

Pantalón operativo femenino: Color azul medianoche, tejido ripstop, corte recto, dos bolsillos laterales delanteros con cierres y funda interna a la altura de cada muslo; un bolsillo interno con cierre a la altura de la rodilla derecha, pretina con pasadores para correa estándar y tres pasadores grandes para el cinto: dos a los costados y uno en el posterior.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo Institucional repujado.

Cinto operativo: Color negro, material nylon.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Botas operativas: Color negro, 100% cuero, diseño táctico, con ojales y ganchos, punta y talón reforzados, plataforma de estabilidad que provee soporte lateral al peso y rigidez torsional; cambiación de nylon para mayor comodidad, con respiraderos.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en actividades diarias de control del espacio público.

Artículo 34.- Uniforme Alternativo Operativo (B-2-A)



Descripción

Buzo institucional: Color azul medianoche, tela transpirable y ajustable al cuerpo, cuello redondo con ribete, mangas largas con puños ajustables; en la manga derecha irá la andera de Quito, en la manga izquierda irá el Escudo de la Dirección Técnica Operativa correspondiente. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Chaleco operativo: Tela impermeable, alto contenido en microfibra; parte posterior color azul medianoche, parte delantera color cardenillo, uniéndose con el color azul medianoche a través de un vivo reflectivo color plateado a la altura de las clavículas; con hombreras, bichungas; tres bolsillos delanteros a la altura del tórax con tapa y broches, dos bolsillos de lado derecho y 1 bolsillo grande al lado izquierdo ; arriba del bolsillo izquierdo irá el Escudo Institucional dorado; en el lado derecho sobre los bolsillos irá el nombre y tipificación sanguínea de la o el servidor; en la parte abdominal irá 2 bolsillos inclinados y sobrepuestos en color azul medianoche; en la parte posterior con una cinta reflectiva horizontal color plateado y arriba de ella la leyenda “**AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO**” en letras tipo arial reflectivas color plateado. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón operativo masculino: Color azul medianoche, tejido ripstop, corte recto, dos bolsillos laterales delanteros con cierres y funda interna a la altura de cada muslo; dos bolsillos posteriores vividos con funda interna y asegurados con botones; un bolsillo interno con cierre a la altura de la rodilla derecha; pretina con pasadores para correa estándar y tres pasadores grandes para el cinto: 2 a los costados y 1 en el posterior.

Pantalón operativo femenino: Color azul medianoche, tejido ripstop, corte recto, dos bolsillos laterales delanteros con cierres y funda interna a la altura de cada muslo; un bolsillo interno con cierre a la altura de la rodilla derecha, pretina con pasadores para correa estándar y tres pasadores grandes para el cinto: 2 a los costados y 1 en el posterior.

Kepi operativo : Color azul medianoche, diseño tipo militar; en la parte céntrica frontal irá el Escudo de Quito en tecnología holográfica 3D; en los laterales y posterior (contorno) con bordado ajedrezado color cardenillo; bordados y ribetes serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes, visera llana; Subinspectores, sesgo bordado de color dorado en el filo de la visera; Inspectores, ribete bordados de color dorado en el filo de la visera; Subjefes, una fila de laurel, ribete bordado de color dorado; Jefe de Control, dos filas de laurel, ribete bordado de color dorado.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo Institucional repujado.

Cinto operativo: Color negro, material nylon.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Botas operativas: Color negro, 100% cuero, diseño táctico, con ojales y ganchos, punta y talón reforzados, plataforma de estabilidad que provee soporte lateral al peso y rigidez torsional; cambiión de nylon para mayor comodidad, con respiraderos.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en actividades diarias de control del espacio público, alternando el uniforme (B-2) de acuerdo al clima.

Artículo 35.- Uniforme de Motociclista (B-3)



Descripción

Camisa/Blusa operativa: Color azul medianoche, con hombreras y bichungas, manga larga, cuello tipo sport; un bolsillo superior lado izquierdo con tapa y orificios para esferos y arriba del bolsillo irá el Escudo Institucional dorado, en el lado derecho el nombre y tipificación sanguínea de la o el servidor; bordado ajedrezado color cardenillo desde el lado derecho a la altura del diafragma bordeando la espalda; en la espalda irá la leyenda **"AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO"** en letras tipo arial reflectivas color plateado; en la manga derecha irá la Bandera de Quito y en la manga izquierda el Escudo de la Dirección Técnica Operativa correspondiente.
Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Camiseta: Color azul medianoche, tejido polialgodón, manga corta, cuello redondo con ribete.
Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón de motociclista: Color azul medianoche, tejido ripstop con ligera elasticidad, de corte entubado; pretina retráctil (mediante elástico reforzado de alta resistencia y recuperación) y prefabricada con seis pasadores anchos distribuidos de la siguiente manera: 2 en el frente, 2 en el posterior y 2 a los costados. Delantero: Bragueta con cierre metálico, bolsillos superiores inclinados con funda interna; en las rodillas parches de refuerzo los mismos que tendrán una abertura para ingresar material acolchado de protección. En el posterior: Canesú pequeño, bolsillos posteriores con funda interna y tapas aseguradas con botones; refuerzo acolchado tipo parche con costuras reforzadas en posaderas; refuerzo en entrepiernas con forma de diamante; bastas con dobladillos, a la altura de la unión de la basta en el costado interno se coserá un elástico en forma de pirámide.
Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Casco motociclista: Color blanco, tipo abatible, con doble visera tanto interna como externa, con toberas para ventilación, con sistema de sujeción de broches y correas, con certificación de homologación DOT o DELL, Escudo de Quito, codificación numérica de la o el servidor y reflectivos de alta visibilidad. Uso en moto.

Kepi operativo : Color azul medianoche, diseño tipo militar; en la parte céntrica frontal irá el Escudo de Quito en tecnología holográfica 3D; en los laterales y posterior (contorno) con bordado ajedrezado color cardenillo; bordados y ribetes serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes, visera llana; Subinspectores, sesgo bordado de color dorado en el filo de la visera; Inspectores, ribete bordados de color dorado en el filo de la visera; Subjefes, una fila de laurel, ribete bordado de color dorado; Jefe de Control, dos filas de laurel, ribete bordado de color dorado.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo institucional repujado.

Cinto operativo: Color negro, material nylon.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Botas de motociclista: De cuero color negro, con protección a la altura de las canillas y punta con protección de alta resistencia, tobillo ergonómico y correa sujetadoras de plástico tipo abre fácil, suela antideslizante en color negro.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito del grupo de motociclistas, en las actividades correspondientes.

Artículo 36.- Uniforme Alterno de Motociclista (B-3-A)



Descripción

Buzo institucional: Color azul medianoche, tela transpirable y ajustable al cuerpo, cuello redondo con ribete, mangas largas con puños ajustables; en la manga derecha irá la Bandera de Quito, en la manga izquierda irá el Escudo de la Dirección Técnica Operativa correspondiente. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Chaleco operativo: Tela impermeable, alto contenido en microfibra; parte posterior color azul medianoche, parte delantera color cardenillo, uniéndose con el color azul medianoche a través de un vivo reflectivo color plateado a la altura de las clavículas; con hombreras, bichungas; tres bolsillos delanteros a la altura del tórax con tapa y broches, dos bolsillos de lado derecho y 1 bolsillo grande al lado izquierdo ; arriba del bolsillo izquierdo irá el Escudo Institucional dorado; en el lado derecho sobre los bolsillos irá el nombre y tipificación sanguínea de la o el servidor; en la parte abdominal irá 2 bolsillos inclinados y sobrepuestos en color azul medianoche; en la parte posterior con una cinta reflectiva horizontal color plateado y arriba de ella la leyenda “**AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO**” en letras tipo arial reflectivas color plateado. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón de motociclista: Color azul medianoche, tejido ripstop con ligera elasticidad, de corte entubado; pretina retráctil (mediante elástico reforzado de alta resistencia y recuperación) y prefabricada con seis pasadores anchos distribuidos de la siguiente manera: 2 en el frente, 2 en el posterior y 2 a los costados. Delantero: Bragueta con cierre metálico, bolsillos superiores inclinados con funda interna; en las rodillas parches de refuerzo los mismos que tendrán una abertura para ingresar material acolchado de protección. En el posterior: Canesú pequeño, bolsillos posteriores con funda interna y tapas aseguradas con botones; refuerzo acolchado tipo parche con costuras reforzadas en posaderas; refuerzo en entrepiernas con forma de diamante; bastas con dobladillos, a la altura de la unión de la basta en el costado interno se coserá un elástico en forma de pirámide. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Casco motociclista: Color blanco, tipo abatible, con doble visera tanto interna como externa, con toberas para ventilación, con sistema de sujeción de broches y correas, con certificación de homologación DOT o DELL, Escudo de Quito, codificación numérica de la o el servidor y reflectivos de alta visibilidad. Uso en moto.

Kepi operativo : Color azul medianoche, diseño tipo militar; en la parte céntrica frontal irá el Escudo de Quito en tecnología holográfica 3D; en los laterales y posterior (contorno) con bordado ajedrezado color cardenillo; bordados y ribetes serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes, visera llana; Subinspectores, sesgo bordado de color dorado en el filo de la visera; Inspectores, ribete bordados de color dorado en el filo de la visera; Subjefes, una fila de laurel, ribete bordado de color dorado; Jefe de Control, dos filas de laurel, ribete bordado de color dorado.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo Institucional repujado.

Cinto operativo: Color negro, material nylon.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Botas de motociclista: Color negro, unisex, en cuero, con protección a la altura de las canillas y punta con protección de alta resistencia; tobillo ergonómico y correas sujetadoras de plástico tipo abre fácil, suela antideslizante.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito del grupo de motociclistas, en las actividades correspondientes, alternando el uniforme (B-3) de acuerdo al clima.

Artículo 37.- Uniforme Operativo de Equitación (B-4)



Descripción

Buzo institucional: Color azul medianoche, tela transpirable y ajustable al cuerpo, cuello redondo con ribete, mangas largas con puños ajustables; en la manga derecha irá la Bandera de Quito, en la manga izquierda irá el Escudo de la Dirección Técnica Operativa correspondiente. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Chaleco operativo: Tela impermeable, alto contenido en microfibra; parte posterior color azul medianoche, parte delantera color cardenillo, uniéndose con el color azul medianoche a través de un vivo reflectivo color plateado a la altura de las clavículas; con hombreras, bichungas; tres bolsillos delanteros a la altura del tórax con tapa y broches, dos bolsillos de lado derecho y 1 bolsillo grande al lado izquierdo ; arriba del bolsillo izquierdo irá el Escudo Institucional dorado; en el lado derecho sobre los bolsillos irá el nombre y tipificación sanguínea de la o el servidor; en la parte abdominal irá 2 bolsillos inclinados y sobrepuestos en color azul medianoche; en la parte posterior con una cinta reflectiva horizontal color plateado y arriba de ella la leyenda **"AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO"** en letras tipo arial reflectivas color plateado. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón de montar caballo: Color azul medianoche, tejido ripstop con ligera elasticidad, de corte entubado con ligera ampliación de la tela a la altura de los muslos; pretina retráctil (mediante elástico reforzado de alta resistencia y recuperación) y prefabricada con seis pasadores anchos distribuidos de la siguiente manera: 2 en el frente, 2 en el posterior y 2 a los costados. Delantero: Bragueta con cierre metálico, bolsillos superiores inclinados con funda interna; en las rodillas parches de refuerzo los mismos que tendrán una abertura para ingresar material acolchado de protección. En el posterior: Canesú pequeño, bolsillos posteriores con funda interna y tapas aseguradas con botones; refuerzo acolchado tipo parche con costuras reforzadas en posaderas; refuerzo en entrepiernas con forma de diamante; refuerzo en el costado interno de rodillas en forma semiovalado; bastas con dobladillos, a la altura de la unión de la basta en el costado interno se coserá un elástico en forma de pirámide. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Casco de equitación: De color negro, tipo mistral de equitación, material poliuretano resistente y de alta calidad, será redondo y acolchonado en el interior, con una visera, correas para sujeción a la cabeza; en la parte frontal irá el Escudo de Quito, con reflectivos de alta visibilidad.

Kepi operativo : Color azul medianoche, diseño tipo militar; en la parte céntrica frontal irá el Escudo de Quito en tecnología holográfica 3D; en los laterales y posterior (contorno) con bordado ajedrezado color cardenillo; bordados y ribetes serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes, visera llana; Subinspectores, sesgo bordado de color dorado en el filo de la visera; Inspectores, ribete bordados de color dorado en el filo de la visera; Subjefes, una fila de laurel, ribete bordado de color dorado; Jefe de Control, dos filas de laurel, ribete bordado de color dorado.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo Institucional repujado.

Cinto operativo: Color negro, material nylon.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Botas de montar: De tubo hasta la rodilla, unisex, fabricado con cuero negro sobre medida, forro interior con cuero delgado, talón con contrafuerte termoplástico reforzado, puntera con contrafuerte termoplástico y forro textil, plantilla de armar de polímero laminado de gran resistencia y adhesividad, con refuerzo en el talón, cambiión de acero resistente, entre suela con cerco de caucho; suela troquelada de caucho antideslizante, cementada al corte y cosida en todo el ruedo con hilo negro de nylon dentro de un canal de protección; pegantes de poliuretano de gran adherencia; para las costuras se utilizará hilo nylon; en su interior lleva plantilla sanitaria absorbente a la humedad; con cierre al costado externo de cada bota, con broche en la parte superior e inferior.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito del grupo de equitación, en las actividades correspondientes.

Artículo 38.- Uniforme de Guía de Canes (B-5)



Descripción

Buzo institucional: Color azul medianoche, tela transpirable y ajustable al cuerpo, cuello redondo con ribete, mangas largas con puños ajustables; en la manga derecha irá la Bandera de Quito, en la manga izquierda irá el Escudo de la Dirección Técnica Operativa correspondiente. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Chaleco operativo: Tela impermeable, alto contenido en microfibra; parte posterior color azul medianoche, parte delantera color cardenillo, uniéndose con el color azul medianoche a través de un vivo reflectivo color plateado a la altura de las clavículas; con hombreras, bichungas; tres bolsillos delanteros a la altura del tórax con tapa y broches, dos bolsillos de lado derecho y 1 bolsillo grande al lado izquierdo ; arriba del bolsillo izquierdo irá el Escudo Institucional dorado; en el lado derecho sobre los bolsillos irá el nombre y tipificación sanguínea de la o el servidor; en la parte abdominal irá 2 bolsillos inclinados y sobrepuestos en color azul medianoche; en la parte posterior con una cinta reflectiva horizontal color plateado y arriba de ella la leyenda “**AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO**” en letras tipo arial reflectivas color plateado. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón especial: Color azul medianoche, tejido ripstop; pretina retráctil (mediante elástico reforzado de alta resistencia y recuperación) y prefabricada con seis pasadores anchos distribuidos en la pretina de la siguiente manera: 2 en el frente, 2 en el posterior y 2 a los costados. Delantero: Bragueta con cierre metálico; bolsillos superiores inclinados con tira de refuerzo en boca de bolsillo y funda interna; en las rodillas parches de refuerzo con esquinas recortadas y pinzas en las cuatro esquinas refuerzo que tendrá una abertura para ingresar material acolchado de protección contra impacto; bolsillos laterales a la altura del muslo tipo parches con tres pliegues pespuntados y fuelle hacia el posterior ,en su interior lleva cosido dos bolsillos internos con divisiones del mismo tejido con tapas asimétricas con puntas recortadas sujetas mediante velcro de alta resistencia. En el posterior: Canesú pequeño; bolsillos superiores con funda y tapa asimétrica sujeta con dos velcros de alta resistencia; posaderas tipo parche con costuras reforzadas. Unión de tiro delantero y posterior reforzado con triple pespunte. Refuerzo funcional de entrepiernas con forma de diamante. Bastas dobladilladas con bichunga terminada en punta regulable. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Kepi operativo : Color azul medianoche, diseño tipo militar; en la parte céntrica frontal irá el Escudo de Quito en tecnología holográfica 3D; en los laterales y posterior (contorno) con bordado ajedrezado color cardenillo; bordados y ribetes serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes, visera llana; Subinspectores, sesgo bordado de color dorado en el filo de la visera; Inspectores, ribete bordados de color dorado en el filo de la visera; Subjefes, una fila de laurel, ribete bordado de color dorado; Jefe de Control, dos filas de laurel, ribete bordado de color dorado.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo Institucional repujado.

Cinto operativo: Color negro, material nylon.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Botas operativas: De color negro, 100% cuero, con ojales y ganchos, punta y talón reforzados, plataforma de estabilidad que provee soporte lateral al peso y rigidez torsional; cambiión de nylon para mayor comodidad, con respiraderos.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en las actividades del grupo de guías de canes, como: Vinculación ciudadana en terapias, show de canes, desfiles cívicos, patrullajes con canes en plazas y parques.

Artículo 39.- Uniforme Maternal (B-6)



Descripción

Blusa: Color blanco, tela poli algodón, corte amplio, cuello camisero, bichungas terminadas en punta sujetas con un botón y ojal para palas blandas. En el delantero corte horizontal bajo el busto, un tablón a cada lado para holgura. Espalda semientallada a través de pinzas, hombrera ligeramente vencida hacia el delantero. Mangas largas de corte recto, con puño simple sujeto con ojal.

Bata maternal: Color azul medianoche, tela casimir, corte amplio, escote en "U" y solapa interna; en los hombros irán bichungas para el grado; delantero en el centro con cinco botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve, corte horizontal bajo el busto, en el centro de cada pieza del delantero se realizará un tablón para holgura a cada lado. Espalda de la prenda con pinzas para entalle.

Pantalón maternal: Color azul medianoche, tela casimir, corte recto, textil para vientre, pretina regulable con elástico.

Gorra formal femenina: Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color azul medianoche al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado; Subinspectoras dos cordones dorados; Inspectoras dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefas dos cordones dorados, una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefa de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Corbatín femenino: Color azul medianoche, tela casimir, doble punta, seguridad en extremos posteriores.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Botín de mujer: De color negro, diseño llano, cuero flor fina, taco número 2, diseño anatómico, plantilla antimicrobiana y anatómica.

Uso: Será utilizado por las servidoras del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en áreas administrativas después de los 3 meses de periodo de gestación. La adquisición se realizará con la autorización de la Máxima Autoridad Institucional considerando el 5% del total del personal femenino de la institución, mismo que permanecerán en la bodega hasta ser solicitado por la servidora requirente. En caso de no existir en la bodega, la servidora deberá realizar la adquisición de las prendas del uniforme maternal (B-6).

*CAPÍTULO TERCERO
UNIFORMES ESPECIALES*

Artículo 4o.- Uniforme de Clarines y Timbales (C-1)



Descripción

Chaqueta: Color azul medianoche, tela casimir, diseño tipo torera, corte sastre con breteles delanteros y costadillos posteriores para estilizar la figura, con forro interno. Delantero: Con cruce y dos filas de cuatro botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve a la altura de las tetillas; un botón dorado de las mismas características para sujeción en la cintura. Posterior: Corte sastre y costadillos. Hombros: Palas rígidas en forma horizontal. Hombreras: Color azul medianoche, tela casimir, con franjas rojas longitudinales de 12mm de ancho ubicadas con intervalo de 2 cm y flecos blancos; con sujeción elástica bajo el brazo y enganche de seguridad en el botón de la pala. Cuello: Tipo mao de terciopelo color rojo. Mangas: En la superior derecha irá la Bandera de Quito, en la superior izquierda el Escudo Institucional. Puños: De terciopelo color rojo de 10 cm de ancho con un botón dorado con el Escudo del Ecuador en alto relieve en cada uno.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón masculino: Color azul medianoche, tela casimir, corte recto; en las costuras laterales con vivo color rojo y a los costados de cada costura dos franjas rojas de 3 cm; con pretina prefabricada y pasadores para correa estándar; dos bolsillos rectos laterales con funda interna; dos bolsillos posteriores viviados con funda interna.

Falda: Color azul medianoche, tela casimir, de corte recto, largo hasta la altura de la rodilla; en las costuras laterales con vivo color rojo y a los costados de cada costura dos franjas rojas de 3 cm; bolsillo relojero interno a la altura de la pretina en el lado izquierdo.

Camisa/Blusa cleshman o mao: Color blanco, cuello mao, manga larga.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Gorra masculina timbalero: Color azul medianoche; tela casimir, en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color rojo al contorno, tarjetero plástico interno, con cordones dorados, botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurado con tornillo en los extremos, gusanillo metálico dorado, el número de cordones dorados serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Subinspectores dos cordones dorados y sesgo negro de charol y gusanillo en el filo de la visera; Inspectores dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo; Subjefes dos cordones dorados, una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo; Jefe de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo color dorado en la visera.

Gorra femenina timbalero: Color azul medianoche; tela casimir, en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color rojo al contorno, tarjetero plástico interno, con cordones dorados, botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurado con tornillo en los extremos, gusanillo metálico dorado, el número de cordones dorados serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado; Subinspectoras dos cordones dorados y gusanillo en el filo de la visera; Inspectoras dos cordones dorados y el filo de la visera con

ribete de lentejuelas y gusanillo; Subjefas dos cordones dorados, una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo; Jefa de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo color dorado en la visera.

Cordones: Dos unidades de hilo trenzado color blanco, colocado en la parte delantera de la chaqueta sujetando con los botones.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo Institucional repujado.

Cinto de gala: Del uniforme de gala con los colores de Quito con hebilla del Escudo Institucional dorada.

Gautes de napa: Color negro, con forro interno y broche metálico negro.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Medias nylon: Color grafito.

Calzado masculino: Zapato de charol diseño llano, color negro, rebajado con ocho ojalillos, plantilla antimicrobiana, con punta semiredonda.

Calzado femenino: Zapato diseño llano, cuero flor fina, color azul medianoche, taco alto número 6, diseño anatómico, plantilla antimicrobiana y anatómica. Uso con falda.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito del grupo de clarines y timbales, en: Ceremonias castrenses, actos solemnes, aniversario institucional, actos póstumos.

Artículo 41.- Uniforme de la Banda Musical (C-2)



Descripción

Camisa/Blusa: Color blanco, tela polialgodón, tipo militar, con hombreras, manga larga, con bichungas, siete botones, bolsillos superiores de lado izquierdo y derecho.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Corbata masculina: Color azul medianoche, tela casimir, terminación de extremos en punta.

Corbatín femenino: Color azul medianoche, tela casimir, doble punta, seguridad en extremos posteriores.

Chaleco musical: Color cardenillo la parte superior y azul medianoche la parte inferior, con franja reflectiva plateada a la altura del borde inferior del esternón para unión de los dos colores; tela casimir, diseño estilizado tipo sastre con terminación en puntas abiertas parte baja, forro interno, con escote en "V" y solapa interna. Delantero: Con breteles; una fila central de cinco botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve; dos bolsillos bajos viviados con funda interna; en el costado izquierdo del pecho irá el Escudo Institucional dorado, en el costado derecho irá la placa metálica de identificación de la o el servidor. Posterior: Color cardenillo, corte sastre y costadillos; con una correa con regulador de bretel a bretel a la altura de la cintura para entalle.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón masculino: Color azul medianoche, tela casimir, de corte recto, pretina prefabricada con pasadores para correa estándar, dos bolsillos delanteros laterales con funda interna, dos bolsillos posteriores con funda interna y viviados.

Pantalón femenino: Color azul medianoche, tela casimir, de corte recto, pretina con pasadores para correa estándar, bolsillo relojero interno a la altura de la pretina en el lado izquierdo.

Gorra formal masculina : Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color azul medianoche al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Subinspectores dos cordones dorados y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Inspectores dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefes dos cordones dorados, una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefe de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Gorra formal femenina: Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color azul medianoche al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve

asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado; Subinspectoras dos cordones dorados; Inspectoras dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefas dos cordones dorados, una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefa de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo Institucional repujado.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Calzado masculino: Zapato de charol diseño llano, color negro, rebajado con ocho ojalillos, plantilla antimicrobiana, con punta semiredonda.

Botín de mujer: De color negro, diseño llano, cuero flor fina, taco alto número 6, diseño anatómico, plantilla antimicrobiana y anatómica. Uso con pantalón.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito del grupo de la banda musical en eventos de vinculación con la comunidad.

Artículo 42.- Uniforme Operativo Especial (C-3)



Descripción

Camisa/Blusa operativa : Color azul medianoche, con hombreras y bichungas terminadas en punta sujetas con un botón y ojal para palas blandas, manga larga, cuello tipo sport de puntas semicirculares; en el delantero dos bolsillos superiores tipo parches con boca de bolsillo diagonales y acceso mediante cierre uno a cada costado izquierdo y derecho, en el pecho costado izquierdo irá el Escudo Institucional dorado, en el costado derecho irá el nombre y código sanguíneo de la o el servidor; en la espalda irá la leyenda “**AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO**” en letras tipo arial reflectivas color plateado; en la manga derecha irá la Bandera de Quito, en la manga izquierda irá un bolsillo con tapa y orificios para esferos en la parte superior del bolsillo irá el Escudo de la Dirección Técnica Operativa correspondiente.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Camiseta: Color azul medianoche, tejido polialgodón, manga corta, cuello redondo con ribete.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón especial: Color azul medianoche, tejido ripstop; pretina retráctil (mediante elástico reforzado de alta resistencia y recuperación) y prefabricada con seis pasadores anchos distribuidos en la pretina de la siguiente manera: 2 en el frente, 2 en el posterior y 2 a los costados. Delantero, bragueta con cierre metálico; bolsillos superiores inclinados con tira de refuerzo en boca de bolsillo y funda interna; en las rodillas parches de refuerzo con esquinas recortadas y pinzas en las cuatro esquinas refuerzo que tendrá una abertura para ingresar material acolchado de protección contra impacto; bolsillos laterales a la altura del muslo tipo parches con tres pliegues pespuntados y fuelle hacia el posterior, en su interior lleva cosido dos bolsillos internos con divisiones del mismo tejido con tapas asimétricas con puntas recortadas sujetas mediante velcro de alta resistencia. En el posterior canesú pequeño, bolsillos superiores con funda y tapa asimétrica sujeta con dos velcros de alta resistencia, posaderas tipo parche con costuras reforzadas. Unión de tiro delantero y posterior reforzado con triple pespunte. Refuerzo funcional de entrepiernas con forma de diamante. Bastas dobladilladas con bichunga terminada en punta regulable.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Kepi operativo : Color azul medianoche, diseño tipo militar; en la parte céntrica frontal irá el Escudo de Quito en tecnología holográfica 3D; en los laterales y posterior (contorno) con bordado ajedrezado color cardenillo; bordados y ribetes serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes, visera llana; Subinspectores, sesgo bordado de color dorado en el filo de la visera; Inspectores, ribete bordados de color dorado en el filo de la visera; Subjefes, una fila de laurel, ribete bordado de color dorado; Jefe de Control, dos filas de laurel, ribete bordado de color dorado.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo Institucional repujado.

Cinto operativo: Color negro, material nylon.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Botas operativas: De color negro, 100% cuero, diseño táctico, con ojales y ganchos, punta y talón reforzados, plataforma de estabilidad que provee soporte lateral al peso y rigidez torsional; cambrión de nylon para mayor comodidad, con respiraderos, capellada de cuero y nylon para una mayor durabilidad, plantilla ortopédica removible, lengüeta reforzada, de cuero limpiable por boleo.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito de los grupos de Localización y Búsqueda K-9 y prevención en seguridad ciudadana.

Artículo 43.- Uniforme de Salvamento (C-4)



Descripción

Buzo institucional: Color azul medianoche, tela transpirable y ajustable al cuerpo; cuello redondo con ribete; mangas largas con un vivo reflectivo plateado a lo largo de la manga, con puños ajustables; en la manga derecha irá la Bandera de Quito, en la manga izquierda irá el Escudo de la Dirección Técnica Operativa correspondiente.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Chaleco salvamento: Color cardenillo y azul medianoche. Delantero del chaleco irá bolsillos sobrepuestos superiores e inferiores, cuello alto con cierre de nylon; en el pecho costado izquierdo irá el Escudo Institucional dorado, en el costado derecho el nombre y tipificación sanguínea de la o el servidor, con franja reflectiva plateada a la altura del borde inferior del esternón para unión de los dos colores bordeando hasta la espalda; en la espalda irá la leyenda “**AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO**” en letras tipo arial reflectivas color plateado; en los hombros irán bichungas para el grado.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Kepi operativo : Color azul medianoche, diseño tipo militar; en la parte céntrica frontal irá el Escudo de Quito en tecnología holográfica 3D; en los laterales y posterior (contorno) con bordado ajedrezado color cardenillo; bordados y ribetes serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes, visera llana; Subinspectores, sesgo bordado de color dorado en el filo de la visera; Inspectores, ribete bordados de color dorado en el filo de la visera; Subjefes, una fila de laurel, ribete bordado de color dorado; Jefe de Control, dos filas de laurel, ribete bordado de color dorado.

Pantalón especial: Color azul medianoche, tejido ripstop; pretina retráctil (mediante elástico reforzado de alta resistencia y recuperación) y prefabricada con seis pasadores anchos distribuidos en la pretina de la siguiente manera: 2 en el frente, 2 en el posterior y 2 a los costados. Delantero: bragueta con cierre metálico; bolsillos superiores inclinados con tira de refuerzo en boca de bolsillo y funda interna; en las rodillas parches de refuerzo con esquinas recortadas y pinzas en las cuatro esquinas refuerzo que tendrá una abertura para ingresar material acolchado de protección contra impacto; bolsillos laterales a la altura del muslo tipo parches con tres pliegues pespuntados y fuelle hacia el posterior, en su interior lleva cosido dos bolsillos internos con divisiones del mismo tejido con tapas asimétricas con puntas recortadas sujetas mediante velcro de alta resistencia; en la pierna altura media irá con una cinta reflectiva color plateado y otra en la parte media de la pierna. En el posterior canesú pequeño, bolsillos superiores con funda y tapa asimétrica sujeta con dos velcros de alta resistencia, posaderas tipo parche con costuras reforzadas. Unión de tiro delantero y posterior reforzado con triple pespunte. Refuerzo funcional de entrepiernas con forma de diamante. Bastas dobladilladas con bichunga terminada en punta regulable.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Guantes: Color negro, cuero anti-corte, impermeables, protección anti-trauma en falanges, metacarpos y carpos, forro interno, alta transpirabilidad.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo Institucional repujado.

Cinto operativo: Color negro, material nylon.

Calcetines: Color negro o azul medianoche.

Botas operativas: Color negro, 100% cuero, con ojales y ganchos, punta y talón cocidos, plataforma de estabilidad que provee soporte lateral al peso y rigidez torsional; cambiión de nylon para mayor comodidad, con respiraderos, capellada de cuero y nylon para una mayor durabilidad, plantilla ortopédica removible, lengüeta reforzada, de cuero limpiable por boleo.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito del grupo de salvamento en las actividades correspondientes.

Artículo 44.- Uniforme de Ciclismo (C-5)



Descripción

Buzo ciclismo: Corte simétrico de acuerdo al diseño; combinación de azul medianoche y cardenillo; manga larga, en la altura del pecho una cinta cheker color plateado; en el pecho lado izquierdo irá el Escudo Institucional dorado, en el lado derecho el nombre y tipificación sanguínea de la o el servidor; en la espalda irá la leyenda “**AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO**” en letras tipo arial reflectivas plateadas; con hombreras y bichungas terminadas en punta sujetas con un botón y ojal para palas blandas.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Bermuda de ciclismo: Color azul medianoche; corte recto estilo sastre con bajo de 20cm, compuesto por dos piezas, el sistema de abroche será mediante ojal y botón, bragueta con cierre metálico, tiro posterior con ensanche, dos bolsillos delanteros inclinados con funda interna con cierre, dos bolsillos posteriores vividos con funda interna, llevará botón y ojal recto a cada lado, con seis pasadores dimensión estándar para correa y tres pasadores para el cinto.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Casco de ciclismo: Color azul medianoche y cardenillo.

Kepi operativo: Color azul medianoche, diseño tipo militar; en la parte céntrica frontal irá el Escudo de Quito en tecnología holográfica 3D; en los laterales y posterior (contorno) con bordado ajedrezado color cardenillo; bordados y ribetes serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes, visera llana; Subinspectores, sesgo bordado de color dorado en el filo de la visera; Inspectores, ribete bordados de color dorado en el filo de la visera; Subjefes, una fila de laurel, ribete bordado de color dorado; Jefe de Control, dos filas de laurel, ribete bordado de color dorado.

Correa: Material nylon color negro, con hebilla plateada y Escudo Institucional repujado.

Cinto operativo: Color negro, material nylon.

Calcetines: Color azul medianoche.

Botines: negros.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en actividades de ciclismo: Vinculación ciudadana, desfiles cívicos, patrullajes en parques, plazas, boulevard, etc.

Artículo 45.- Uniforme de Salvamento Acuático (C-6)



Descripción

Buzo acuático: De licra stretch, cierre delantero, escudo Institucional de lado izquierdo superior, color de acuerdo a la normativa nacional vigente, en el pecho al lado superior izquierdo irá un estampe termo fijado con Escudo institucional dorado.

Pantalón acuático: De licra, stretch, corte largo, el color de acuerdo a la normativa nacional vigente, en el muslo al lado izquierdo irá un estampe termo fijado con Escudo Institucional dorado.

Gorra de baño: Licra color negro

Zapatilla de baño: Con suela de caucho, antideslizante, elástico ajustable en talón, tipo licra.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en actividades del grupo de busos en las actividades correspondientes.

***CAPÍTULO CUARTO
UNIFORMES DEPORTIVOS***

Artículo 46.- Uniforme de Deportes Exterior (D-1)



Descripción

Chompa deportiva: De corte recto, estilo sport americano, con cierre central, compuesto de dos piezas color azul medianoche la parte superior y cardenillo la parte inferior, mangas largas, con elástico en los puños, Escudo Institucional en parte delantera superior izquierda. En la espalda irá la leyenda "AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO" y en el pecho el Escudo Institucional dorado.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón deportivo: De estilo sport americano, corte recto, bolsillos laterales, color azul medianoche y vivos color cardenillo, basta semitubo y diseño de combinación de colores en el posterior.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Kepi deportivo: Color azul medianoche, de 6 paneles, con el Escudo de Quito parte frontal.

Calcetines: Color azul medianoche, tipo deportivo.

Zapatilla: Color negro, tipo deportivo, hermético y transpirable adecuado para la actividad deportiva.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en actividades físicas, deportivas; por las y los instructores en actividad de formación física.

Artículo 47.- Uniforme Deportivo Interior (D-2)



Descripción

Camiseta deportiva: Color azul medianoche, estilo sport, cuello redondo, manga corta, con el Escudo Institucional estampado en el pecho al lado superior izquierdo.

Pantalóneta deportiva: De estilo deportivo, corte recto, con el Escudo Institucional estampado en el muslo izquierdo.

Licra: Color azul medianoche, para uso femenino bajo la pantalóneta.

Kepi deportivo: Color azul medianoche, de 6 paneles, con el Escudo de Quito parte frontal.

Calcetines: De color azul medianoche, tipo deportivo.

Zapatilla: Color negro, tipo deportivo, hermético y transpirable adecuado para la actividad deportiva.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en actividades físicas, deportivas; por las y los instructores en actividad de formación física.

Artículo 48.- Uniforme de Natación (D-3)



Descripción

Terno de baño masculino: En lycra de una pieza con delantero y posterior, color azul medianoche y laterales cardenillo, en el pecho al lado superior izquierdo irá un estampe termo fijado con Escudo Institucional dorado.

Terno de baño femenino: En lycra de una pieza, con delantero y posterior color azul medianoche y laterales cardenillo, con breteles a la sisa, en la espalda será confeccionada por una pieza de corte ovalado de la cintura a la espalda; en el pecho al lado superior izquierdo irá un estampe termo fijado con Escudo Institucional dorado.

Gorra de baño: Licra color azul medianoche.

Zapatilla de baño: Con suela de caucho, antideslizante, elástico ajustable en talón, tipo licra.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en actividades como pruebas físicas de natación, actividad deportiva de natación y control de balnearios.

**CAPÍTULO QUINTO
PRENDAS COMPLEMENTARIAS
SECCIÓN PRIMERA
PRENDAS DE VESTIR**

Artículo 49.- Traje Formal Civil



Descripción

Chaqueta: Color y diseño a elegir; tela casimir.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón: Color y diseño a elegir; tela casimir.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Camisa/Blusa: Color y diseño a elegir; tela polialgodón.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Corbata: Color de acuerdo al terno para personal masculino.

Calcetines: Color a elegir de acuerdo al color de terno.

Calzado: Zapato casual femenino o masculino; diseño y color a elegir.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en funciones y actividades específicas de los grupos VIP, investigaciones, asesoría jurídica de la institución.

Artículo 50.- Ropa Civil



Descripción

Chompa: Color y diseño a elegir.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Camiseta/buzo: Color y diseño a elegir; tela casimir.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón: Color y diseño a elegir, tela jean.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Calzado: Zapato sport femenino o masculino; color y diseño a elegir.

Uso: Será utilizada la por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en actividades y funciones específicas de los grupos VIP e Investigaciones.

Artículo 51.- Capote



Descripción

Capote: Color azul medianoche, tela paño, corte estilo sastre para cruce delantero, con cuello de terciopelo color azul medianoche, solapas abiertas hasta la cintura y sujeta con botones dorados grandes con diseño el Escudo del Ecuador en alto relieve; puños de las mangas estarán forradas de terciopelo color azul medianoche, en los hombros irá palas rígidas del grado de acuerdo a la jerarquía. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como prenda complementaria del uniforme de etiqueta (A-1) cuando las condiciones climáticas lo ameriten clima frío y en horario nocturno.



Descripción

Panachó: Color azul medianoche, de paño, largo hasta la mitad del muslo, de corte estilo sastre, solapas anchas y puntas tipo smoking respuntado; dos bolsillos diagonales tipo cartera a la altura de la cintura; el cruce de 20 cm, con botones azules de poliéster y ojales para sujetar; cuello estilo sastre; mangas con bichungas terminadas en punta sujetas con broche plástico sobre el puño; en los hombros irán bichungas para el grado.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como prenda complementaria de los uniformes de presentación, clarines y timbales (C-1), cuando las condiciones climáticas lo ameriten clima frío y en horario nocturno.

Artículo 53.- Chompa Semiformal



Descripción

Chompa semiformal: Corte recto entallada en color cardenillo en la parte superior del pecho, espalda y a lo largo del brazo; color azul medianoche en parte inferior, bolsillos laterales viviados de color cardenillo, con funda interna; cierre de nylon; en el pecho lado izquierdo irá el Escudo Institucional dorado, en el lado derecho el nombre y tipificación sanguínea de la o el servidor. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Uso: Será utilizada por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como prenda complementaria del uniforme semiformal (B-1).



Descripción

Chompa operativa: Tela impermeable, de corte recto entallada, color cardenillo en parte superior y color azul medianoche en parte inferior, franja reflectiva ajedrezada horizontal a la altura del diafragma, manga larga con franja reflectiva ajedrezada horizontal arriba del codo, bolsillos laterales viviados con funda interna, con bichungas para el grado, con cierre de nylon, forro interno polar peinado, bolsillo interno de lado izquierdo, 4 broches metálicos centrales, cierre central cubierto; en la manga derecha irá la Bandera de Quito y un bolsillo con cierre a la altura del hombro, en la manga izquierda el Escudo de la Dirección Técnica Operativa, en el pecho lado izquierdo irá el Escudo Institucional dorado, en el lado derecho el nombre y tipificación sanguínea de la o el servidor; en la espalda irá la leyenda “**AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO**” en letras tipo arial reflectivas plateadas.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Uso: Será utilizada por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como prenda complementaria de los uniformes (B-2), (B-2-A), (C-2), (C-5) y con el buzo para instructor de curso de formación de aspirantes; en clima frío y en horario nocturno



Descripción

Chompa operativa especial: Tela impermeable, de corte recto entallada, color cardenillo en parte superior y color azul medianoche en parte inferior, franja reflectiva ajedrezada horizontal a la altura del diafragma, manga larga con franja reflectiva ajedrezada horizontal, bolsillos laterales vividos con funda interna, con bichungas para el grado, con cierre de nylon, forro interno polar peinado, bolsillo interno de lado izquierdo, 4 broches metálicos centrales, cierre central cubierto; en la manga derecha irá la Bandera de Quito y un bolsillo con cierre a la altura del hombro, en la manga izquierda el parche de dirección técnica operativo, en el pecho lado izquierdo irá el Escudo Institucional dorado, en el lado derecho el nombre y tipificación sanguínea de la o el servidor; en la espalda irá la leyenda "AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO" en letras tipo arial reflectivas plateadas; en los hombros irán bichungas para el grado; además irá con refuerzos en brazos; antebrazos; hombros; pecho y espalda.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, con los uniformes (B-3), (B-3-A), (B-4), (B-5), (C-3), (C-4).

Artículo 56.- Chompa Ejecutiva



Descripción

Chompa ejecutiva: Color azul medianoche compuesto de una pieza, en los hombros irán bichungas para el grado, llevará refuerzo de entre tela, el sistema de cerrado de la chompa será de cierre de nylon grueso y resistente, bolsillos semisesgo viviados con refuerzo interno y cierre; Escudo Institucional dorado, irá en el delantero superior izquierdo; nombre de la o el servidor en el delantero superior derecho; cuello tipo ejecutivo refuerzo interno para dar rigidez, espalda compuesto de dos piezas, con hombrera posterior, en la parte inferior de la chompa llevará una pretina con refuerzo de entre tela para dar firmeza y tendrá sistema de elástico de 4cm para ajuste, mangas largas con vincha para ajuste de puño, puño con refuerzo interno, dos broches plásticos para regulación de los extremos del puño.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Parche rectangular con el escudo institucional dorado en fondo azul medianoche, borde dorado; llevará el grado, nombre y apellido en letras mayúsculas color dorado, ejemplo (imagen), tipo de fuente "Ariel" de la o el servidor del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito en color cardenillo.

Uso: Será utilizada por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como prenda complementaria del uniforme formal (A-3) en actividades administrativas.

Artículo 57.- chaleco Anticorte



Descripción

Chaleco anticorte: Dos piezas una delantera y una posterior; los colores en la parte superior de color cardenillo y en la parte inferior de color azul medianoche, será de corte recto con placas de protección interna en la parte del pecho y espalda, base de cuello redondo y cuello sobre puesto tipo mao; en la parte inferior del delantero tendrá una pieza tipo mollé que se sujetará mediante sistema velcro; en los hombros irán bichungas para el grado. En el pecho lado izquierdo irá el Escudo Institucional dorado en 3D, en el lado derecho el nombre y tipificación sanguínea de la o el servidor; en la espalda irá la leyenda "AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO" en letras tipo arial reflectivas plateadas. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como protección corporal que requiera cada grupo en el espacio público.

Artículo 58.- Buzo para Instructor



Descripción

Buzo para instructor: Color azul medianoche con cardenillo, transpirable y ajustable al cuerpo. Delantero: Al costado izquierdo superior irá el Escudo Institucional, al costado derecho superior irá el parche nombre de la o el servidor con su tipificación sanguínea. Posterior: En letras tipo arial reflectivas color plateado, en forma de arco irá la leyenda "AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO" y en forma horizontal irá la leyenda "INSTRUCTOR". Cuello: Tortuga color cardenillo con cierre hasta la altura del pecho. Mangas: Corte ranglan con hombro en dos colores, parte anterior o superior en cardenillo, posterior o interna en color azul medianoche; en la superior derecha irá la Bandera de Quito, en la superior izquierda irá el Escudo de la Dirección Técnica Operativa correspondiente; con puños ajustables.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito que realicen funciones de jefe y monitores de curso de formación de aspirantes, con el pantalón del uniforme operativo especial (C-3), Chompa operativa, kepi operativo, botas operativas, correa y cinto reglamentarios.



Descripción

Chompa: Tela impermeable 100% con costuras termo selladas y bolso para guardar, capucha con cordón de regulación, resistente al agua, alta resistencia a rasgaduras, color azul medianoche parte inferior y color cardenillo sobrepuesto en la parte superior, con cosido termo sellado; cierre plástico grueso cubierto al frente, bolsillos laterales, con cierre en el lado derecho e izquierdo, con cinta reflectiva cheker en el pecho y abdomen en forma horizontal, en la espalda irá la leyenda “**AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO**” en letras tipo arial reflectivas color plateado, en los hombros irán bichungas para el grado, terminadas en punta sujetas con broche plástico para palas blandas. En el pecho lado izquierdo irá el Escudo Institucional dorado, en 3D, en el lado derecho el nombre y código sanguínea de la o el servidor.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón: Tela impermeable 100% con costuras termo selladas, con dos bolsillos y bragueta con cierre y broche par ajuste, con cintas reflectivas cheker bajo las rodillas.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como prenda complementaria de los uniformes de uso diario, cuando las condiciones climáticas lo ameriten.

Artículo 60.- Poncho de Agua



Descripción

Poncho de aguas: Color azul medianoche, tela impermeable 100% con costuras termo selladas y bolso para guardar, capucha con cordón de regulación, con abertura en "V", tres broches plásticos a cada lado, alta resistencia a rasgaduras, en la espalda irá la leyenda "**AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO**" en letras tipo arial reflectivas color plateado; en la parte media irá en la parte delantera y parte posterior una cinta reflectiva de alta visibilidad.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como prenda complementaria de los uniformes de uso diario, cuando las condiciones climáticas lo ameriten.

Artículo 61.- Overol



Descripción

Overol: Color azul medianoche, cuello tipo sport semicirculares, abertura delantera con cierre plástico con doble carro, cintura regulada con elástico entretelas de 5cm de ancho con velcro para ajuste; mangas largas, puños rectos con cinta velcro para ajuste en la muñeca; dos bolsillos superiores a nivel del pecho en diagonal con cierre, dos bolsillos laterales a la altura de la cadera; dos bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) cinta reflectiva industrial color plateado, en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda; llevará refuerzos en los codos, rodillas y hombros. En el pecho lado izquierdo irá el Escudo Institucional dorado, en 3D, en el lado derecho el nombre y tipificación sanguínea de la o el servidor. En la espalda irá la leyenda “**AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO**” en letras tipo arial reflectivas color plateado.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como prenda complementaria cuando se considere necesario en actividades de cada grupo.

Artículo 62.- Terno Interior Térmico



Descripción

Buzo: Color azul medianoche, tela térmica stretch.
Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Pantalón: Color azul medianoche, tela térmica stretch.
Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, debajo de los uniformes cuando las condiciones climáticas lo ameriten: Clima frío y en horario nocturno.

Artículo 63.- Camisa y Blusa Smoking



Descripción

Camisa y blusa smoking: Color blanco, cuello tipo diplomático, parte delantera compuesto de dos piezas con pliegues de pechera plisada hacia los extremos, botones cubiertos y puños dobles con ojales para mancuernas en el caso de la camisa.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como prenda complementaria del uniforme de etiqueta (A-1).

Artículo 64.- Corbatín de Lazo y Corbatín Pajarita



Corbatín tipo lazo



Corbatín tipo pajarita

Descripción

Corbatín tipo lazo: Color azul medianoche, tela rasa, de una pieza tipo cinta y en el centro un lazo con puntas rectas. (Masculino).

Corbatín tipo pajarita: Color azul medianoche, tela rasa, de lazo tipo pajarita con diseño en la parte central, con puntas rectas. (Femenino).

Uso: Serán utilizadas por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como prenda complementaria del uniforme de etiqueta (A-1).

Artículo 65.- Fajín



Descripción

Fajín: Color negro, en seda (podesua), de una pieza de 18 cm de ancho, corte semi ovalado con cuatro pliegues formando la silueta. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como prenda complementaria del uniforme de etiqueta (A-1).

Artículo 66.- Buff



Descripción

El Buff: Color azul medianoche, diseño cuello tubular sin costuras, en el centro irá el Escudo Institucional.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como accesorio complementario de los uniformes de uso diario y especial, en condiciones climáticas que ameriten y en horarios nocturnos.

SECCIÓN SEGUNDA ACCESORIOS

Artículo 67.- Bastón de Mando



Descripción

Bastón de mando: Fabricado en plata de 925 a 1000 milésimas bañado en oro de 24 quilates (recubrimiento galvánico). En la parte superior llevará el yelmo español de 3 cm de altura y casquete de 6,5 cm de largo. Un anillo de 1 cm de largo en la cual irá grabado el grado y nombre del titular. En las dos caras laterales irá el Escudo del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito y el Escudo de Armas de Quito. En la cara frontal una estrella de cinco puntas dorada para la primera autoridad del nivel Directivo del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito (Jefe de Control Metropolitano). Regatón de 6,5 cm de largo terminado en punta con una pequeña esfera y tendrá una cadena de sostén tipo lomo de corvina de 30 cm. Chonta charolada de 25 cm con diámetro proporcional a los anillos.

Uso: Utilizará el Jefe de Control Metropolitano de Quito, que ostente la máxima autoridad del Nivel Directivo según estipula el artículo 248 del COESCOP, con el uniforme de gala (A-2) en eventos que amerite el protocolo.

Artículo 68.- Sable



Descripción

Sable: Ceremonial con hoja en acero inoxidable grabado a los dos lados "Agente de Control Metropolitano de Quito"; La vaina metálica dorada de un solo cuerpo, no deberá tener piezas salidas o unidas por tornillos, punta de la vaina decorada con adornos de diseño orgánico, empuñadura de latón macizo pulida, color dorado y sellado con laca transparente. Empuñadura dorada con el yelmo español y agarradera en material sintético color marfil, con correa de 32 cm de largo por 2 cm de ancho, con franja bicolor azul, rojo, pasador corredizo de color plateado, borla maciza azul.

Tiro: Material de cuero o lona de 50 cm de largo por 2 cm de ancho; en la parte superior tendrá un ojal con broche para sujetar la argolla y un pasador para sujetarse al cinturón.

Cadenilla: Color dorado, de 10 cm de longitud, con ganchos en los costados.

Dragona: Material de cuero o lona, de 32cm de largo por 2 cm. de ancho, pasador corredizo de color azul y rojo; borla maciza de hilo de color azul.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito del rol de: Supervisión Operativa, Coordinación, Conducción y Mando, con el uniforme de gala (A-2) en eventos que amerite el protocolo.

Artículo 69.- Espadín



Descripción

Espadín: De 50 cm de largo, empuñadura dorada con el yelmo español; con seguro lateral de 3.5 cm de largo por 2.5 cm de ancho; en la cara frontal irá el Escudo Institucional, en la cara posterior el Escudo de Quito; hoja niquelada. La vaina será dorada con dos ojales para el tiro y cadenilla, en la cara frontal y posterior irá la leyenda "CUERPO DE AGENTES DE CONTROL"; la correa de sujeción tendrá los colores rojo y azul.

Uso: Será utilizada por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito del rol de Ejecución Operativa, con el uniforme de gala (A-2) en eventos que amerite el protocolo.

Artículo 70.- Cinto de Gala



Descripción

Cinto de gala dorado para rol de Supervisión Operativa, Coordinación, Conducción y Mando: Tejido metalizado en su totalidad, con fondo dorado con franjas rojo y azul; dos pasadores dorados; hebilla metálica fundida en color dorado, con el Escudo Institucional en alto relieve y ganchos de sujeción.

Cinto de gala plateado para rol de Ejecución Operativa: Tejido metalizado en su totalidad, con fondo plateado con franjas rojo y azul; dos pasadores plateados; hebilla metálica fundida en color dorado, con el Escudo Institucional en alto relieve y ganchos de sujeción.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como accesorio complementario del uniforme de gala (A-2).

Artículo 71.-Mancuernas y pisa corbatas



Descripción

Mancuernas y pisa corbata: De metal color dorado para sujeción de puños y corbata, con el Escudo Institucional en alto relieve.

Uso: Las mancuernas serán utilizadas por los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito en los puños de la camisa clishman del uniforme de etiqueta (A-1); el pisa corbata será utilizado en todos los uniformes de presentación y el uniforme Semiformal (B-1).

Artículo 72.- Bandoleras



Escolta Metropolitana



Escolta Porta Estandarte

Descripción

En material de cuero brillante compuesto de un cinturón de 5,5 cm de ancho que se asegurará por medio de una hebilla metálica dorada; tendrá una correa tipo banda que en su parte superior tiene 3 cm y en su parte inferior 2 cm además tendrá una hebilla pequeña dorada, está sujeta al cinturón por medio de ojales.

Bandolera negra: Será utilizada por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, del rol de Supervisión operativa, Coordinación y Conducción y Mando.

Bandolera blanca: Será utilizada por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, del rol de Ejecución Operativa.

Uso: Será utilizada por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, con el uniforme formal de la Escolta Metropolitana (A-4), en seguridad de instalaciones municipales, garitas de comandos zonales, desfiles, caravanas, eventos de representatividad institucional.

Artículo 73.- Cordones de Gala



Descripción

Cordones: De hilo trenzado metalizado en colores blanco, dorado o plateado.

Cordón blanco: Para las y los Agentes de Control en actividades de seguridad en instalaciones municipales y por el grupo de Clarines y Timbales.

Cordón plateado: Para las y los Agentes de Control con el uniforme de gala (A-2) y por el grupo de la Escolta Porta Estandarte.

Cordón dorado: Para las y los servidores: Jefe, Subjefe, Inspector, Subinspector, con el uniforme de gala (A-2) y por el grupo de la Escolta Porta Estandarte.

Uso: Serán utilizados por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito de acuerdo al nivel jerárquico, en actividades y protocolos que ameriten su uso.

Artículo 74.- Guantes de Napa



Descripción

Guantes: De cuero napa flor fina, con forro interno y broche metálico.

Guantes de color negro: Para las y los Agentes de Control con los uniformes de presentación y el uniforme de clarines y timbales (C-1).

Guantes de color blanco: Para las y los Agentes de Control con el uniforme formal de la Escolta Metropolitana (A-4) y por el grupo de la Escolta Porta Estandarte.

Uso: Serán utilizados por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como accesorio de los uniformes de presentación y el uniforme de clarines y timbales (C-1), en eventos que amerite el protocolo.

Artículo 75.- Camisa Mao o Cleshman



Descripción

Camisa o blusa: Color blanco, cuello tipo diplomático, parte delantera compuesto de dos piezas con pliegues de pechera plisada hacia los extremos, botones cubiertos y puños dobles con ojales para mancuernas en el caso de la camisa.

Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como prenda del uniforme de etiqueta (A-1).

Artículo 76.- Cinto Operativo



Descripción

Cinto: Color negro, material nylon con broche de seguridad, plástico resistente; con accesorios: Porta gas, porta tolete, porta libreta, porta gafas, porta Handy.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes Metropolitano de Quito, como accesorio en los uniformes de uso diario y especial.

Artículo 77.- Correa Negra de Nylon



Descripción

Correa: Color negro, material nylon con hebilla plateada con el Escudo Institucional repujado.

Uso: Será utilizada por las y los servidores del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Quito, como accesorio de todos los uniformes, a excepción del uniforme de etiqueta (A-1) y los uniformes deportivos.

Artículo 78.- Guantes de Motociclista



Descripción

Guantes: Color negro, cuero vacuno, forrados interiormente; parte externa con refuerzos en las falanges, con velcro de sujeción para ajuste de la muñeca de la mano.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitanos de Quito del grupo de motociclistas.

Artículo 79.- Guantes Anticorte



Descripción

Guantes: Color negro, cuero vacuno, forrados interiormente con tela aramida; parte externa con refuerzos en las falanges, con broches de sujeción para ajuste de la muñeca de la mano.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito en todas las actividades de control del espacio público.

Artículo 80.- Espolines



Descripción

Espolines: De metal dorado con agujeros para insertar en el taco del botón de charol, terminarán en una esfera.

Uso: Serán utilizados por los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como accesorios en los botines de charol con el uniforme formal de la escolta metropolitana (A-4) y por el grupo porta estandarte.

Artículo 81.- Espuelas



Descripción

Espuelas: De metal niquelado que terminan en puntas con forma de pezuñas de caballo, con diseño en "U" y se sujetará en las botas del jinete con correas de cuero y hebillas.

Uso: Serán utilizados por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como accesorio en las botas de equitación.

Artículo 82.- Maleta Institucional



Descripción

Maleta: Con los colores institucionales, material de lona; llevará en la parte frontal el Escudo institucional, 1 bolso central grande con tapa seguros con cierres; 1 bolsillo frontal; 2 bolsillos laterales con cierres; con 2 jaladeras (1 frontal y 1 posterior); una jaladera larga horizontal con regulador plástico; con 2 jaladeras pequeñas para sujetar con la mano y cubiertas con velcro.

Uso: Será utilizada por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito. Siempre que porte el uniforme.

Artículo 83.- Portafolio



Descripción

Portafolio: Color azul medianoche, material de lona o cuero.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como accesorio con los uniformes institucionales.

Artículo 84.- Cartera



Descripción

Cartera: Color azul medianoche, sin adornos externos, tendrá dos jaladeras y cierre central; las dimensiones serán de 40 cm de ancho por 26 cm de alto.

Uso: Será utilizada por las servidoras del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como accesorio con los uniformes institucionales

**SECCIÓN TERCERA
GORRAS, KEPIS Y CASCOS**

Artículo 85.- Gorra de Gala Femenina

GORRAS DE GALA FEMENINA DE ACUERDO A LA JERARQUÍA

JEFE DE CONTROL



SUBJEFE DE CONTROL



INSPECTOR DE CONTROL



SUBINSPECTOR DE CONTROL



AGENTE DE CONTROL





Descripción

Gorra de gala femenina: Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color beige al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado; Subinspectoras dos cordones dorados; Inspectoras dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefas dos cordones dorados, una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefa de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Uso: Será utilizada por las servidoras del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, con el uniforme de gala (A-2).

Artículo 86.- Gorra de Gala Masculina

GORRAS DE GALA MASCULINA DE ACUERDO A LA JERARQUÍA

JEFE DE CONTROL



SUBJEFE DE CONTROL



INSPECTOR DE CONTROL



SUBINSPECTOR DE CONTROL



AGENTE DE CONTROL





Descripción

Gorra de gala masculina : Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color beige al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Subinspectores dos cordones dorados y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Inspectores dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefes dos cordones dorados, una fila de laurel , el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefe de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Uso: Será utilizada por los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, con el uniforme de gala (A-2).

GORRAS FORMALES DE ACUERDO A LA JERARQUÍA

JEFE DE CONTROL



SUBJEFE DE CONTROL



INSPECTOR DE CONTROL



SUBINSPECTOR DE CONTROL



AGENTE DE CONTROL





Descripción

Gorra formal femenina: Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color azul medianoche al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado; Subinspectoras dos cordones dorados; Inspectoras dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefas dos cordones dorados, una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefa de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Uso: Será utilizada por las servidoras del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, con los uniformes de presentación, uniforme semiformal (B-1), uniforme maternal (B-6), uniforme de la banda musical (C-2).

Artículo 88.- Gorra Formal Masculina

GORRAS FORMALES DE ACUERDO A LA JERARQUÍA

JEFE DE CONTROL METROPOLITANO



SUBJEFE DE CONTROL METROPOLITANO



INSPECTOR DE CONTROL METROPOLITANO



SUDINSPECTOR DE CONTROL METROPOLITANO



AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO 1º, 2º, 3º, 4º





Descripción

Gorra formal masculina : Color azul medianoche, tela casimir; en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color azul medianoche al contorno, tarjetero plástico interno, dos botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurados con tornillos en los extremos de los cordones y el número será de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Subinspectores dos cordones dorados y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Inspectores dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo dorados; Subjefes dos cordones dorados, una fila de laurel , el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo dorados; Jefe de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo dorados en el filo de la visera.

Uso: Será utilizada por los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, con los uniformes de presentación, uniforme semiformal (B-1), uniforme de la banda musical (C-2).

Artículo 89.- Gorra Clarines y Timbales Femenina



Descripción

Gorra femenina timbalero: Color azul medianoche; tela casimir, en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color rojo al contorno, tarjetero plástico interno, con cordones dorados, botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurado con tornillo en los extremos, gusanillo metálico dorado, el número de cordones dorados serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado; Subinspectoras dos cordones dorados y gusanillo en el filo de la visera; Inspectoras dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo; Subjefas dos cordones dorados, una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo; Jefa de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo color dorado en la visera.

Uso: Será utilizada por las servidoras del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito con el uniforme de clarines y timbales (C-1).

Artículo 90.- Gorra Clarines y Timbales Masculina



Descripción

Gorra masculina timbalero: Color azul medianoche; tela casimir, en la parte céntrica frontal irá bordado el Escudo de Quito dentro de una orla ovalada central; franja céntrica color rojo al contorno, tarjetero plástico interno, con cordones dorados, botones dorados con el Escudo del Ecuador en alto relieve asegurado con tornillo en los extremos, gusanillo metálico dorado, el número de cordones dorados serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes un cordón dorado y sesgo negro de charol en el filo de la visera; Subinspectores dos cordones dorados y sesgo negro de charol y gusanillo en el filo de la visera; Inspectores dos cordones dorados y el filo de la visera con ribete de lentejuelas y gusanillo; Subjefes dos cordones dorados, una fila de laurel, el filo de la visera con ribete de lentejuela y gusanillo; Jefe de Control tres cordones dorados, dos filas de laurel, con ribetes de lentejuelas y gusanillo color dorado en la visera.

Uso: Será utilizada por los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito con el uniforme de clarines y timbales (C-1).

Artículo 91.- Kepi Operativo

KEPIS OPERATIVOS DE ACUERDO A LA JERARQUIA





Descripción

Kepi operativo : Color azul medianoche, diseño tipo militar; en la parte céntrica frontal irá el Escudo de Quito en tecnología holográfica 3D; en los laterales y posterior (contorno) con bordado ajedrezado color cardenillo; bordados y ribetes serán de acuerdo a la jerarquía: Agentes, visera llana; Subinspectores, sesgo bordado de color dorado en el filo de la visera; Inspectores, ribete bordados de color dorado en el filo de la visera; Subjefes, una fila de laurel, ribete bordado de color dorado; Jefe de Control, dos filas de laurel, ribete bordado de color dorado.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, con los uniformes de uso diario, uniforme operativo especial (C-3), uniforme de salvamento (C-4), uniforme de ciclismo (C-5) y con el buzo para Instructor de curso de formación de aspirantes, con excepción del uniforme maternal (B-6).

Artículo 92.- Kepi Deportivo



Descripción

Kepi deportivo: Color azul medianoche, gorra de seis paneles con visera, en la parte céntrica frontal irá el Escudo de Quito, en la parte de atrás hebilla metálica y bincha del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como prenda complementaria de los uniformes deportivos (D-1), (D-2).

Artículo 93.- Casco Prusiano de Gala



Descripción

Casco prusiano de gala: Color azul medianoche, con visera negra plástica, orificios para ventilación, sistema de sujeción de correa, Escudo metálico de Quito en una orla ovalada central, laureles metálicos dorados en su contorno, trichter dorado. Penacho: Color amarillo para el Porta Estandarte de la Bandera de la República del Ecuador; color azul para el Porta estandarte de la Bandera del Distrito Metropolitano de Quito; color rojo para el Porta Estandarte Institucional del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito Porta Estandartes, como accesorio complementario del uniforme de gala (A-2), en ceremonias castrenses, desfiles y actos protocolarios.

Artículo 94.- Casco de Motociclista



Descripción

Casco: Color blanco, tipo abatible, con doble visera tanto interna como externa, con toberas para ventilación, con sistema de sujeción de broches y correas, con certificación de homologación DOT o DELL, Escudo de Quito, en los lados irá el número y la tipificación sanguínea de la o el servidor.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en actividades del grupo de motociclistas con los uniformes (A-5), (B-3), (B-3-A).

Artículo 95.- Casco de Equitación



Descripción

Casco: Color negro con una franja vertical color cardenillo con el Escudo de Quito; tipo mistral, material poliuretano resistente y de alta calidad, será redondo y acolchonado por el interior con visera, correas para sujeción a la cabeza.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en actividades del grupo de equitación con el uniforme (B-4).

Artículo 96.- Casco de Salvamento



Descripción

Casco: Color cardenillo, material de poliuretano, fabricación ligera; revestimiento de polietileno expandido para mayor protección; selección de las tiras de la clasificación o Combi Sistema Pad Fit; todos los modelos con pantalla facial táctica, fibra de vidrio moldeados y cáscara reforzado con Kevlar. En la parte central irá el Escudo de Quito y reflectivos plateados de alta visibilidad; en los lados irá el número y la tipificación sanguínea de la o el servidor.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en actividades de los grupos operativos especiales (C-3) y de salvamento (C-4).

Artículo 97.- Casco Segway



Descripción

Casco: Color cardenillo, casco de seguridad H-800, que cumpla con el estándar internacional para dispositivos de protección de cabeza, de polietileno, suspensión de nylon tejido con almohadilla de protección acolchada y reemplazables; diseño compacto y liviano. En la parte central irá el Escudo de Quito y en los lados irá el número y la tipificación sanguínea de la o el servidor.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como accesorio complementario para patrullaje en segways y trimove con los uniformes operativos (B-2) y (B-2-A).

Artículo 98.- Casco de Ciclismo



Descripción

Casco: Color cardenillo, material tipo poliuretano de alta calidad resistente a golpes. En la parte central irá el Escudo de Quito y en los lados irá el número y la tipificación sanguínea de la o el servidor.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como accesorio complementario del uniforme de ciclismo (C-5).

SECCIÓN CUARTA
CALZADO

Artículo 99.-Botas de Montar



Descripción

Botas de montar: Color negro, diseño llano, cuero flor fina, taco alto número 3, diseño anatómico, ergonómico con ajuste elástico a la anatomía del pie, cremallera lateral plantilla antimicrobiana.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, con los uniformes (A-6), (B-5) de equitación y uniforme formal de motociclistas (A-5).

Artículo 100.-Botas de Motociclista

K



Descripción

Botas: Color negro, diseño llano, cuero natural vacuno, ergonómico con ajuste elástico a la anatomía del pie, cremallera lateral y cierre con velcro, taco alto número 2, refuerzos en las canillas y empeine.

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de agentes de Control Metropolitano de Quito; con el uniforme de motociclistas (B-3) y (B-3-A).

Artículo 101.-Botas Operativas



Descripción

Botas : De color negro, 100% cuero, con ojales y ganchos, punta y talón reforzados, plataforma de estabilidad que provee soporte lateral al peso y rigidez torsional; cambiión de nylon para mayor comodidad, con respiraderos, capellada de cuero y nylon para una mayor durabilidad, plantilla ortopédica removible, lengüeta reforzada.

Uso: Serán utilizadas por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, con los uniformes (B-2), (B-2-A), (C-3), (C-4) y (C-5).

Artículo 102.-Botines de Mujer



Descripción

Botines: Color negro, en cuero flor fina, taco número 6 cuadrado, punta cuadrada, diseño anatómico, forro interior que regule la humedad y temperatura, hilos de nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, plantilla antimicrobiana y anatómica.

Uso: Será utilizado por las servidoras del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito con los uniformes (A-3), (B-1) y (B-6), con pantalón.

Artículo 103.-Botines de Charol



Descripción

Botines: Color negro, de charol diseño llano, taco alto 2 cm; plantilla antimicrobiana, resortes para ajustes a los lados laterales, tira posterior superior; con punta semiredonda.

Uso: Serán utilizados por los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, con el uniforme formal escolta metropolitana (A-4) y por el grupo porta estandarte.

Artículo 104.-Botines Dieléctricos



Descripción

Botín: Color café, cuero liso hidrófugo repelente al agua gran resistencia a la abrasión y tensión de 600 ciclos con suela de poliuretano ultra liviana antideslizante resistente a hidrocarburos y sus derivados; con punta de acero, requeridos en el sector petrolero e industrial, con contrafuerte de nantex, cabrión de fibra, y plantilla de armado.

Uso: Serán utilizados por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, de los grupos de salvamento y localización y búsqueda Kg.

Artículo 105.-Zapatos Civil de Hombre



Descripción

Zapato: En cuero flor fina, taco de 2 cm, diseño anatómico, tipo de taco cuadrado; punta cuadrada, forro interior que regule la humedad. Plantilla antimicrobiana y anatómica, capellana confeccionada en 100% cuero vacuno y diseño será de acuerdo al requirente y al color del traje.

Uso: Será utilizado por los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como calzado complementario para el traje de civil.

Artículo 106.-Zapato de Taco



Descripción

Zapatos: Color azul medianoche, cuero flor fina, lisos, taco de 6cm, diseño anatómico, con plantilla antimicrobiana y anatómica, punta y taco cuadrado.

Uso: Serán utilizados por las servidoras del Cuerpo de Control Metropolitano de Quito, con los uniformes (A-1), (A-2), (A-3), (C-1), (C-2), con falda.

Artículo 107.-Zapato de Charol para Hombre



Descripción

Los zapatos: Color negro, diseño llano con ocho ojajillos, plantilla antimicrobiana, con punta semiredonda.

Uso: Serán utilizados por los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, con los uniformes (A-1), (A-2), (A-3), (B-1), (C-1), (C-2).

Artículo 108.-Zapato de Trekking



Descripción

Zapatos: Membrana impermeable y transpirable, soporte rígido en la parte del talón, plantilla de terminado espuma látex de acabado, puntera termo adherible, contrafuerte termo adherible, puntera base solvente, plantilla de armado, hilo nylon, hilos trenzados y encerados, hilos poliéster.

Uso: Serán utilizados por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito del grupo de Salvamento.

Artículo 109.-Zapatillas Deportivas



Descripción

Zapatillas: Color negro, hermética y transpirable, adecuado para la actividad física deportiva.

Uso: Serán utilizados por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, con los uniformes deportivos (D-1), (D-2).

**TÍTULO IV
INSIGNIAS DE JERARQUÍA
CAPÍTULO PRIMERO
DEFINICIÓN, CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y USO**

Artículo 110.-Definición.- Las Insignias de Jerarquía, son símbolos que el orgánico del personal del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito confiere a sus servidores de autoridad en el orden de precedencia de los grados o categorías, según corresponda, asignándoles competencias, atribuciones, responsabilidades y mando.

Artículo 111.-Clasificación de insignias de jerarquía.- Se clasifican en dos tipos de palas:

- a) Palas rígidas;
- b) Palas blandas.

Artículo 112.-Descripción de las Jerarquías.- Las Jerarquías del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito son:

| JERARQUÍAS | DESCRIPCIÓN DE LAS PALAS |
|--------------------------------|---|
| <i>Jefe de Control</i> | <i>Tres barras doradas, el Escudo de Quito entre dos ramas de laurel en forma</i> |
| <i>Subjefe de Control</i> | <i>Escudo Institucional y tres barras doradas</i> |
| <i>Inspector de Control</i> | <i>Escudo Institucional y dos barras doradas</i> |
| <i>Subinspector de Control</i> | <i>Escudo Institucional y una barra dorada</i> |
| <i>Agente de Control 4°</i> | <i>Escudo Institucional con una "V" y una barra plateada</i> |
| <i>Agente de Control 3°</i> | <i>Escudo Institucional y tres barras plateadas</i> |
| <i>Agente de Control 2°</i> | <i>Escudo Institucional y dos barras plateadas</i> |
| <i>Agente de Control 1°</i> | <i>Escudo Institucional y una barra plateada</i> |

Artículo. 113.- Palas Rígidas

AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO 1°



AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO 2°



AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO 3°



AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO 4°



SUBINSPECTOR DE CONTROL METROPOLITANO



INSPECTOR DE CONTROL METROPOLITANO



SUBJEFE DE CONTROL METROPOLITANO



JEFE DE CONTROL METROPOLITANO



Descripción

- a) Las palas rígidas (un par) llevarán el Escudo Institucional con dirección al cuello y las barras con dirección al hombro, en color dorado o plateado de acuerdo a la jerarquía; se sujetarán con botón dorado con el Escudo del Ecuador en alto relieve o con sistema de agarre;
- b) Material: Bordadas o con tecnología holográfica 3D;
- c) Tela de base: Color azul medianoche y borde dorado;
- d) Dimensiones: 12,5cm de largo por 6 cm de ancho; llevará el Escudo Institucional de 3cm de diámetro, con las barras correspondientes de acuerdo a la jerarquía.
- e) Diseño de las palas rígidas para el jefe de Control Metropolitano: El Escudo de Quito con dos laureles al contorno con dirección al cuello, con un diámetro de 3cm y con las tres barras doradas con dirección al hombro.

Uso: Serán utilizadas por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, sobre los hombros de forma horizontal, en los uniformes de presentación y de clarines y timbales.

Para el caso de la primera autoridad del Nivel Directivo del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito (elegido de una terna), se utilizará la mismas palas rígidas de jerarquía de Jefe de Control Metropolitano y se añadirá una estrella dorada de cinco puntas entre la base de los laureles.

.Artículo 114.- Palas blandas

SUBINSPECTOR DE CONTROL METROPOLITANO



INSPECTOR DE CONTROL METROPOLITANO



SUBJEFE DE CONTROL METROPOLITANO



JEFE DE CONTROL METROPOLITANO



AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO 1°



AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO 2°



AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO 3°



AGENTE DE CONTROL METROPOLITANO 4°



Descripción

- a) Las palas blandas (un par) llevarán el Escudo Institucional con dirección al cuello y las barras con dirección al hombro en color dorado o plateado de acuerdo a la jerarquía;
- b) Material: Bordadas o con tecnología holográfica 3D;
- c) Tela : Color azul medianoche;
- d) Dimensiones de la pala: 9cm de largo por 5,5 cm de ancho;
- e) Diseño de la pala: Escudo Institucional de 4cm de diámetro, con las barras correspondientes de acuerdo a la jerarquía;
- f) Diseño de las palas blandas para el jefe de Control Metropolitano: El Escudo de Quito con dos laureles al contorno con dirección al cuello, con un diámetro de 3cm y con las tres barras doradas con dirección al hombro.

Uso: Serán utilizadas por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en los hombros de forma horizontal de acuerdo a la jerarquía en todos los uniformes de uso diario, chompas, chalecos, camisas y blusas.

Para el caso de la primera autoridad del Nivel Directivo del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito (elegido de una terna), se utilizará la mismas palas blandas de jerarquía de Jefe de Control Metropolitano y se añadirá una estrella dorada de cinco puntas entre la base de los laureles.

TÍTULO V DISTINTIVOS INSTITUCIONALES CAPÍTULO PRIMERO DEFINICIÓN, CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y USO

Artículo 115.-Definición de los Distintivos Institucionales.-Son el conjunto de elementos y símbolos que representan e identifican al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

Artículo 116.-Clasificación de los Distintivos Institucionales.-Los distintivos institucionales se clasifican en: Parches Institucionales, Escudos metálicos Institucionales, Banderas; y, Banderines.

a) Parches Institucionales:

1. Parche del Escudo Institucional;
2. Parche Nombre y Tipificación Sanguínea;
3. Parche del Escudo de Armas de Quito;
4. Parche de la Bandera de Quito;
5. Parche de Promoción y/o Curso;
6. Parches de Direcciones Técnicas Operativas;

b) Escudos Metálicos Institucionales:

1. Escudo de Armas Metálico de Quito;
2. Escudo Metálico "Agente de Control";
3. Escudo Metálico de Promoción y/o Cursos;
4. Placa Metálica de Identificación;
5. Escudo Metálico de Direcciones Técnicas Operativas

6. Porte de Condecoraciones y Elementos del Uniforme de Gala para la o el Servidor del CACMQ;
7. Porte de Réplicas de Condecoraciones y Elementos del Uniforme Formal para la o el Servidor del CACMQ.

c) Banderas:

1. República del Ecuador;
2. Distrito Metropolitano de Quito;
3. Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito;

d) Banderines:

1. Banderines de las Direcciones Técnicas Operativas;
2. Banderín de Promoción y Grupos Operativos.

Artículo 117.-Parche del Escudo Institucional



Descripción

Estrella dorada de 8 puntas, en la parte superior llevará la leyenda "CUERPO DE AGENTES DE CONTROL"; en una orla ovalada central el Escudo de armas de Quito; dos espadas cruzadas de abajo hacia arriba por tras la orla del Escudo de armas de Quito; en la parte inferior irá la leyenda "METROPOLITANO QUITO".

- a) Material: bordado o con tecnología holográfica 3D.
- b) Colores: Dorado, colores propios del Escudo de armas de Quito y letras en color negro.
- c) Dimensiones: De 7cm de diámetro y para la chaqueta formal de 8cm de diámetro.

Uso: Lo usarán las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en el pecho lado izquierdo de los uniformes: (B-1),(B-2), (B-3), (B-4), (B-5), (B-6), chalecos y chompas, indicados en el presente Reglamento. En la manga izquierda de las chaquetas (A-3), (A-4), (A-5), (A-6), (C-1).

Artículo 118.-Parche Nombre y Tipificación Sanguínea



Descripción

Parche en fondo azul medianoche, borde negro y puntas redondeadas; llevará el apellido y la inicial del primer nombre en letras mayúsculas color blanco, ejemplo (CHALA A.), tipo de fuente "Ariel". A continuación, se colocará en un cuadrado la tipificación sanguínea de la o el servidor del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito en color cardenillo.

- a) Material: bordado o con tecnología holográfica 3D;
- b) Colores: Azul medianoche, blanco, negro y cardenillo;
- c) Dimensiones: 11,5cm de largo por 3cm ancho;

Uso: Se utilizará en el lado derecho del pecho en todos los uniformes de uso diario, chalecos y chompas indicados en el presente Reglamento. El parche rectangular exclusivo de la chompa ejecutiva

Artículo 119.-Parche del Escudo de Armas de Quito



Descripción

Escudo de armas del Distrito Metropolitana de Quito:

- a) Colores: Propios del Escudo de Quito;
- b) Material: bordado o con tecnología holográfica 3D;
- c) Dimensiones: 6cm de alto;

Uso: Se utilizará en la parte central de todas las gorras y kepis del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

Artículo 120.-Parche de la Bandera de Quito



Descripción

Bandera del Distrito Metropolitana de Quito, bordes negros y puntas redondeadas. En el centro de la bandera irá el Escudo de armas de Quito.

- a) Material: bordado o con tecnología holográfica 3D;
- b) Colores: De la bandera de Quito: Azul, Rojo, Azul;
- c) Dimensiones: 7,5cm de largo por 4,5cm de ancho;

Uso: Será utilizado por las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, a 7 cm de la costura del hombro en la manga derecha en todos los uniformes, buzos institucionales, excepto en los Uniformes de etiqueta (A-1), gala (A-2) y deportivos (D-1) y (D-2).

Artículo 121. - Parche de Promoción y/o Curso



Descripción

- a) Campo central logotipo de la promoción y/o curso, campo derecho número de la promoción o curso y año, campo izquierdo nombre de la promoción y/o curso.
- b) Material: Bordado o con tecnología holográfica 3D;
- c) Figura: En forma de arco, con tres campos;
- d) Dimensiones: 11cm de largo por 3cm de ancho;

Uso: Será utilizado por las y los servidores Agentes de Control Metropolitano de Quito, para identificar las promociones y/o cursos de perfeccionamiento; lo ubicará en todos los uniformes de uso diario arriba del parche de la Dirección Técnica Operativa. Solo se podrá usar un parche, el de curso y/o de promoción.

Artículo 122.- Parches de Direcciones Técnicas Operativas



Descripción

- a) Forma: De blasón (escudo);
- b) Material: Bordado o con tecnología holográfica 3D;
- c) Colores: Azul medianoche en todos los parches y colores secundarios cardenillo, tomate, amarillo, celeste, plomo y verde correspondientes a cada dirección;
- d) Dimensión: Del escudo 8cm de alto por 6,5cm de ancho.

Uso: Lo usarán las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, a 7cm de la costura del hombro en la manga izquierda de todos los uniformes de uso diario, chompas, buzos a excepción del uniforme maternal (B-6).



CAPÍTULO SEGUNDO INSIGNIAS METÁLICAS INSTITUCIONALES.

Artículo 123.- Escudo Metálico de Armas de Quito



Descripción

Escudo de armas del Distrito Metropolitano de Quito:

- a) Material: Metal platinado, colores propios del Escudo de armas de Quito, detalles en alta definición; al reverso se sujetarán con doble seguro;
- b) Dimensión: 25mm de alto por 15mm de ancho.

Uso: Se utilizará en la chaqueta de los uniformes de presentación (A-3), (A-4), (A-5), (A-6) y (C-1) en la parte superior de la solapa, en número de dos, uno a cada lado; también se usarán en las chaquetas de los uniformes de gala (A-2) y clarines timbales (C-1), uno a cada lado del cuello delante del sello metálico de agente de control.

Artículo 124.- Escudo Metálico "Agente de Control"



Descripción

Escudo "Agente de Control" en color azul, rojo, dorado y negro; en el fondo un blasón (escudo) con una espada dorada cruzada en forma vertical y en el centro el Escudo Institucional dorada; en el listón rojo las siglas CACM-Q.

- a) Material: Metal platinado, colores con detalles en alta definición y resolución; al reverso se sujetarán con doble seguro;
- b) Dimensión: 25mm de alto por 15mm de ancho.

Uso: Se usará en la chaqueta de los uniformes de Presentación (A-3), (A-4), (A-5), (A-6) y (C-1) en la parte inferior de la solapa, en número de dos, uno a cada lado; también se usará en la chaqueta del uniforme de Gala (A-2), uno a cada lado del cuello al lado del sello metálico del escudo de Quito.



Descripción

- a) Material: Metal platinado al reverso se sujetarán con doble seguro;
- b) Dimensiones: 4,5 cm de alto por 3cm ancho.
- c) Forma de blasón (escudo): Será iguala a la forma al parche de Dirección Técnica Operativa y el diseño será propio de cada curso.

Uso: Lo utilizarán las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito que realicen capacitaciones aprobadas por la Dirección General y respaldadas con una carga horaria de al menos 160 horas, autorizada y certificada por Talento Humano.

Se utilizará en el pecho, lado derecho de las chaquetas de los uniformes presentación: (A-3), (A-4), (A-5), (A-6), debajo de la placa de identificación (piocha), en un número máximo de tres de acuerdo a su importancia.

Artículo 126.- Placa Metálica de Identificación (Piocha)



Descripción

- Diseño: En forma rectangular con el Escudo de armas de Quito a full color, seguido del primer nombre y apellido de la o el servidor del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito;
- Material: En metal platinado, al reverso se sujetarán con doble seguro;
- Colores: Fondo azul medianoche, letras y bordes dorados, tipo de fuente "Arial";
- Dimensiones: 11cm de largo por 3cm de ancho.

Uso: Se utilizará en el lado derecho del pecho en las chaquetas de los uniformes de presentación, uniforme de clarines y timbales (C-1) y de la banda musical (C-2), a excepción del uniforme de etiqueta (A-1).

Artículo 127.- Escudo Metálico de Direcciones Técnicas Operativas



Descripción:

- Forma: Blasón metálico(escudo);
- Colores: Azul medianoche en todos los parches y colores secundarios cardenillo, tomate, amarillo, celeste, plomo y verde correspondientes a cada dirección;
- Dimensión: Escudo de 4,5cm de alto por 3cm de ancho;
- Material: Metal platinado, los colores y detalles en alta definición y resolución; al reverso se sujetarán con doble seguro.

Uso: Será utilizado bajo la placa metálica de identificación (piocha) en las chaquetas de los uniformes de presentación (A-3), (A-4), (A-5) y (A-6). Identifican la dirección técnica operativa en la que labora la o el servidor del CACM-Q.



Artículo 128.-Porte de Condecoraciones y Elementos del Uniforme de Gala para la o el Servidor del CACM-Q



Uso: Es obligatorio portar todos los elementos descritos en el uniforme de gala (A-2); las condecoraciones se llevarán en el lado izquierdo del pecho y se utilizará como máximo tres.

Artículo 129.- Porte de Réplicas de Condecoraciones y Elementos del Uniforme Formal para la o el Servidor del CACM-Q



Uso: Es obligatorio portar todos los elementos descritos en los uniformes de presentación (A-3), (A-4), (A-5), (A-6); las réplicas de condecoraciones se llevarán en el lado izquierdo del pecho arriba del bolsillo de la chaqueta, en un máximo tres en forma horizontal y cinco en forma vertical, obtenidas a lo largo de su carrera.

Artículo 130.- Banderas.



República del Ecuador



Distrito Metropolitano de Quito



Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito

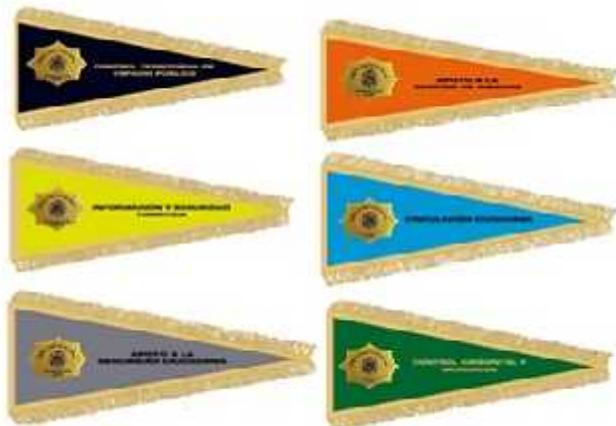
Descripción

Símbolos patrios: Bandera de la República del Ecuador, del Distrito Metropolitano de Quito y del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

- a) Bandera de la República del Ecuador, en terciopelo colores Amarillo, Azul y Rojo con el Escudo de la República del Ecuador en el centro; en la parte superior la leyenda "REPÚBLICA DEL ECUADOR" y en la parte inferior "CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO";
- b) Bandera del Distrito Metropolitano de Quito, en terciopelo colores Azul, Rojo, Azul con el Escudos de armas de Quito en el centro; en la parte superior la leyenda "DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" y en la parte inferior "CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO";
- c) Bandera Institucional del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en terciopelo color Azul medianoche con el Escudo Institucional dorado en el centro; en la parte superior la leyenda "CUERPO DE AGENTES DE CONTROL" y en la parte inferior "METROPOLITANO QUITO".
- d) Con las siguientes dimensiones:
 1. Material de terciopelo; dimensiones 1 metro con 40 centímetros de largo por 85 centímetros ancho;
 2. Largo del fleco dorado 6 cm;
 3. Altura del asta 2 metros 25 centímetros con base;
 4. Diámetro del asta 3 cm;
 5. El asta irá forrada de terciopelo de color rojo y coronado por un cóndor dorado con las alas desplegadas.

Uso: Se utilizará en ceremonias castrenses, desfiles y actos protocolarios.

Artículo 131- Banderines de las Direcciones Técnicas



Descripción

- Material en terciopelo; forma de triángulo, colores de las direcciones técnicas operativas, con bordes y flecos de color dorado, con dimensiones de 1 metro y sus dos lados de 1 metro 50 centímetros;
- En la parte céntrica de los banderines irán bordados el nombre de la dirección técnica operativa en color dorado o negro;
- Los banderines llevarán el Escudo Institucional dorado en él extremo;
- Altura del asta 2 metros 25 centímetros con base.

Uso: Se utilizará en ceremonias castrenses, desfiles y actos protocolarios.

Artículo 132.-Banderin de Promoción y/o Grupo Operativo



Descripción

- Material en terciopelo; forma de triángulo, color principal azul medianoche, color secundario a elegir; con bordes y flecos de color dorado, con dimensiones 1 metro y sus dos lados de 1 metro 50 centímetros;
- En la parte superior del banderín irá bordada el nombre del Cuerpo de Agentes de Control y en la parte inferior el nombre y número de la promoción;
- El banderín llevará el logotipo de la promoción y/o grupo operativo en él extremo;
- Altura del asta 2 metros 25 centímetros con base.

Uso: Se utilizará en ceremonias castrenses, desfiles y actos protocolarios.

DISPOSICIONES GENERALES

Disposición General Primera.-El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, mediante estudios técnicos podrán realizar cambios únicamente en las características textiles, considerando las innovaciones tecnológicas, preceptos de comodidad, salud y seguridad ocupacional, sin afectar a los diseños y colores establecidos en el presente Reglamento. Por lo tanto, no se deberá alterar o combinar prendas del uniforme, insignias de jerarquía y distintivos institucionales con otros no establecidos en el presente Reglamento.

Disposición General Segunda.-Las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, no podrán donar, vender, alquilar, dar en prenda o facilitar en calidad de préstamo, los uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales, a ninguna persona dentro y fuera de la institución, aun cuando se encuentren en mal estado o en desuso.

Disposición General Tercera.-Las actualizaciones, reformas y cambios en el Reglamento de Uniformes, Insignias de Jerarquía y Distintivos Institucionales, se realizarán con la autorización de la máxima autoridad del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, previo informe de necesidades y justificación para su implementación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.-El presente Reglamento de Uniformes, Insignias de Jerarquía y Distintivos Institucionales; será de aplicación inmediata a partir de su aprobación por la máxima autoridad competente.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.-Deróguese todas las disposiciones anteriores que, en materia de uniformes, insignias de jerarquía y distintivos institucionales se hayan emitido o le sean contrarias al presente Reglamento.

GLOSARIO

Para mejor entendimiento y claridad de la terminología utilizada en el presente Reglamento, se describe a continuación el glosario de algunos vocablos de uso común.

Accesorio: Relacionado a cada uno de los detalles y elementos que completa y mejora la presentación de los uniformes.

Condecoración: Distinción honorífica que se concede a una persona como reconocimiento por un mérito alcanzado con esfuerzo y sacrificio.

Grado: Es la denominación de las de las escalas jerárquicas de acuerdo al cargo. Se encuentra determinado por el nivel de gestión y rol de las y los servidores (Agentes 1º, 2º, 3º, 4º, Subinspector, Inspector, Subjefe y Jefe de Control Metropolitano).

Insignia: Distintivo que indica autoridad, determina el grado en la jerarquía en el Cuerpo de Agentes de Control.

Parche: Pieza de material flexible bordado u holográfica que se adhiere en los uniformes, para identificar unidades o instituciones.

Placa de Identificación (piocha): Placa metálica que sirve para identificar a la o el servidor.

Pala Rígida: Presilla o charretera de jerarquía que se ubica en hombros de los uniformes presentación para la distinción del grado.

Pala Blanda: Presilla o funda de bichunga de jerarquía que ubica en hombros de los uniformes, para la distinción del grado.

Réplica: Distinción honorífica que sustituye a la condecoración y se ubicará en los uniformes (A-3), (A-4), (A-5), (A-6).

Kepi: Gorra militar baja, de forma cilíndrica y visera horizontal; se utiliza como parte de los uniformes operativos y deportivos.

Bastón de Mando: Es un complemento protocolario que denota en la persona que lo porta, autoridad o mando sobre un grupo.



**EVOLUCIONAMOS JUNTO
A UNA CIUDAD QUE CRECE**

